Año de 1938 Viernes 23 de Septiembre Núm. 128

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en este BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

La inexistencia de un órgano de justicia ante el que puedan interponerse hoy recursos de casación, y más concretamente, la extraordinaria acumulación de recursos preparados en el ya largo período de interrupción impuesto por la Guerra, se traduce, según los casos, en detrimento de los legítimos derechos, de las partes que proceden de buena fe, o en escudo tras el cual se parapeta la malicia reprochable del que preparó un recurso a sabiendas de su notoria improcedencia, con el solo fin de paralizar la ejecución de una sentencia inexcusable. Ni el justo interés privado, ni el superior interés público, ni la función augusta de administrar justicia son conpatibles con la indefinida paralización de un servicio tan esencial en todo régimen y todavía más en el instaurado por el Glorioso Movimiento Nacional.

Hay además, y ante todo, una necesidad de orden genérico; la que aconseja una ordenación cada día más completa y sistemática de los diversos órganos del Nuevo Estado Español, en la que no puede faltar por más tiempo un Tribunal Supremo de Justicia, del mismo modoque ya hubo de crearse y existe un Alto Tribunal de Justicia Militar.

Si las necesidades apuntadas imponen el inmediato funcionamiento de un Tribunal Supremo de Justicia, el momento actual que nuestra España vive, aconseja darle, sin mengua de la suprema autoridad de su fuero y de la indispensable firmeza de sus fallos, una organización provisional y transitoria que sirva las exigencias excepcianales del presente y salve el espacio, ya corto, que nos separa de la ordenación difinitiva y permanente que el Nuevo Estado ha de dar a todos sus órganos y funciones.

Habida cuenta de estas circunstancias, no se han querido abordar las múltiples cuestiones que la organización definitiva del Tribunal Supremo plantearía. Se limita esta ley a dar una oganización provisional que, sin prejuzgar la definitiva, permita resolver sobre la marcha los problemas planteados.

Por lo que afecta al sistema de nombramiento, parece prudente recoger la experiencia que aconseja rectificar los sistemas vigentes, imponiéndose como consecuencia de tal rectificación la separación de sus cargos de todos los Presidentes, Magistrados y funcionarios del Ministerio Fiscal que lo componían, y la adopción provisional de un sistema de nombramiento que permita escoger entre las más altas categorías de la Magistratura y las más destacadas y singulares capacidades jurídicas aquellas que más garantías ofrezcan para el desenvolvimiento de su altísima función.

Tales son las razones que motivan la presente ley, y en consecuencia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan derogados los decretos de seis de Mayo de mil novecientos treinta y uno, leyes de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y trece de Junio de mil novecientos treinta y seis, y demás disposiciones complementarias.

Artículo segundo. Quedan separados de sus cargos todos los Presidentes, Magistrados y funcionarios del Ministerio Fiscal que integraban aquel organismo.

Por los Ministerios a que corresponda se acordará que los funcionarios separados y de aquéllos dependientes, una vez resuelto favorablemente el expediente de depuración a que puedan estar sometidos, vuelvan, si lo solicitaren, al servicio activo con la categoría y número en el escalafón que tuvieran en el Cuerpo a que pertenecieren de no haber sido promovidos a los cargos que desempeñaban en el Tribunal Supremo.

Artículo tercero. Mientras no se organice definitivamente la administración de justicia en el Nuevo Estado, el Tribunal Supremo quedará constituído conforme a las normas de la presente ley.

Artículo cuarto. El Tribunal Supremo ejercerá jurisdicción sobre todo el territorio nacional.

Artículo quinto. Se compondrá de un Presidente, con todas las facultades anejas a este cargo, cuatro Presidentes de Sala y dieciséis Magistrados distribuídos en cuatro Salas.

Artículo sexto. La plantilla del Ministerio Fiscal, estará formada por un Fiscal, un Teniente Fiscal y siete Abogados Fiscales.

Artículo séptimo. La Sala de Gobierno se compondrá del Presidente, de los cuatro Presidentes de Sala y del Fiscal.

Las Salas tendrán la numeración y denominaciones siguientes:

Primera. De lo Civil, compuesta de un Presidente y seis Magistrados.

Segunda. De lo Criminal, compuesta de un Presidente y cuatro Magistrados.

Tercera. De lo Contencioso-administrativo, compuesta de un Presidente y cuatro Magistrados.

Cuarta. De lo Social, compuesta de un Presidente y dos Magistrados.

Artículo octavo. Las Salas primera, segunda y cuarta, conocerán de los asuntos que según la legislación vigente les están respectivamente atribuídos. La Sala tercera conocerá únicamente de los recursos promovidos contra las resolucioues de los Tribunales contecioso-administrativos provinciales, quedando expresamente excluídos los recursos contra las resoluciones de la Administración central.

Para el despacho ordinario será suficiente en unas y otras Salas la concurrencia de tres Magistrados, y para la vista y fallo de los negocios de su competencia se constituirán con cinco Magistrados la primera y tercera y tres las otras dos, salvo los casos en que, por la naturaleza del asunto, la ley exija mayor número.

Artículo noveno. Cuando por enfermedad, ausencia, incompatibilidad, recusación u otra causa no se reuniere en una Sala el número de Magistrados que señala el artículo anterior, asistirán para completarla los de las otras Salas que designe el Presidente del Tribunal.

Artículo diez. El nombramiento de Presidente del Tribunal Supremo se hará por el Gobierno a propuesta del Ministro de Justicia y recaerá en persona del más alto prestigio por su competencia jurídica demostrada en el ejercicio profesional, en la Administración, en la Cátedra o en la Carrera judicial o fiscal.

La misma norma se observará para el nombramiento de Fiscal del Tribunal Supremo.

Artículo once. El nombramiento de los veinte Magistrados que han de componer el Tribunal Supremo, se hará conforme a las siguientes normas:

A) Trece se nombrarán por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, de entre los que hayan sido Presidentes de Sala o Magistrados del Tribunal Supremo o de entre los Magistrados de término, todos sin nota desfavorable en su expediente personal.

B) Para conocimiento y fallo de los negocios contencioso-administrativos se nombrarán por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, dos Magistrados de entre los que siendo Letrados, tengan la categoría de Jefes de Administración de primera clase. Estos Magistrados quedarán adscritos a la Sala tercera.

El Presidente del Tribunal Supremo, juntamente con los Magistrados nombrados conforme a lo establecido en los apartados anteriores, formularán al Ministro de Justicia una propuesta que contenga triple número de nombres que el de los puestos que completan la dotación de las Salas. En estas propuestas sólo podrán estar incluídas las personas del más alto prestigio por su competencia jurídica demostrada en la Administración, en la Cátedra, en notables publicaciones jurídicas o en veinte años de ejercicio de la abogacía.

Los nombramientos se harán por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, de entre los nombres que figuren en la referida lista.

Los Presidentes de Sala se nombrarán por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, de entre los veinte Magistrados así designados.

Artículo doce. Completada la dotación de las Salas, las vacantes que en lo sucesivo se produzcan se cubrirán por nombramiento del Gobierno, con arreglo a las siguientes normas:

A) Cada una de las tres primeras, a propuesta del Ministro de Justicia, de entre los Masgistrados de término que, con aptitud previamente reconocida y sin nota desfavorable en su expediente personal, sean propuestos en terna formulada para cada vacante por el Tribunal Supremo en Pleno.

B) La cuarta vacante se cubrirá, también a propuesta del Ministro de Justicia, de entre los incluídos en terna formulada por el Tribunal en Pleno, no pudiendo contenerse en la misma más que personas del más alto prestigio por su competencia jurídica demostrada en la Administración, en la Cátedra, en notables publicaciones jurídicas o en veinte años de ejercicio de la abogacía.

C) Las vacantes que se produzcan en las plazas de Magistrados designados conforme a lo dispuesto en el apartado B) del artículo anterior, se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el mismo.

D) Las vacantes que sucesivamente se vayan produciendo, se cubrirán con arreglo a las normas precedentes.

Artículo trece. El nombramiento de Teniente Fiscal recaerá en quien haya sido Teniente Fiscal o Abogado Fiscal del Tribunal Supremo o sea Fiscal de término.

Los Abogados Fiscales se nombrarán con arreglo a las siguientes normas:

A) Cinco de entre los funcionarios de la Carrera que hayan desempeñado ya dicho cargo en el Tribunal Supremo o de entre quienes tengan, por

lo menos, la categoría de Fiscal de ascenso.

B) Los dos restantes se designarán de entre los que siendo Letrados tengan la categoría de Jefes de Administración.

Artículo catorce. No podrán ser designados Magistrados, ni Fiscales o Abogados Fiscales los que en virtud de expediente de depuración con motivo del Movimiento Nacional hayan sido objeto de sanción, cualquiera que sea la naturaleza de ésta.

Artículo quince. Habrá en el Tribunal Supremo un Secretario y Vicesecretario de Gobierno, que lo serán del Tribunal Pleno, de la Sala de Gobierno y de la Presidencia.

Artículo dieciséis. Las salas serán asistidas por ocho Secretarios, tres adscritos a la Sala primera, uno a la segunda, dos a la tercera, dos a la cuarta y ocho Oficiales de Sala.

Tanto los Secretarios como los Oficiales se sustituirán entre sí en los casos en que sea legalmente preciso.

Artículo diecisiete. Completará la dotación de la Secretaría de Gobierno el personal administrativo adscrito a la misma con anterioridad, que se hubiere presentado ya en la Zona liberada o se presente en lo sucesivo, siempre que sea dictada resolución favorable en el expediente de depuración.

El presidente del Tribunal podrá adscribir parte de este personal a la Secretaría, cuando lo reclamen las necesidades del servicio.

Artículo dieciocho. El Ministro de Justicia dictará las disposiciones necesarias para la mejor aplicación de los artículos precedentes.

Artículo diecinueve. Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan a la presente ley.

Disposición transitoria

Para los recursos de casación civil que estén preparados antes de la fecha de la publicación de esta ley en la Zona actualmente liberada, se reduce a su mitad el plazo de interposición que señala el artículo mil setecientos dieciséis de la ley de Enjuiciamiento Civil en los pleitos procedentes de la Península, y se fija en treinta días para los de las Islas Baleares y Canarias.

Las Salas de lo Civil de las Audiencias Territoriales, ante las cuales se hayan presentado escritos preparando recursos de casación por infración de ley, acordarán inmediatamente, si ya no lo hubieren hecho, que se expidan las certificaciones correspondientes de las sentencias recurridas, las cuales deberán extenderse en el plazo improrrogable de quince días y a partir de la expiración de dicho plazo empezarán a correr los términos que para la inteposición se establecen, respectivamente, en el párrafo precedente.

Disposición adicional

Las cuestiones de competencia que se susciten entre las jurisdicciones ordinaria y castrense, serán decididas por una Sala, compuesta del Presidente y un Magistrado de la Sala segunda y un miembro del Alto Tribunal de Justicia Militar designado libremente por su Presidente.

Así lo dispongo por la presente ley dada en Burgos a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. —III Año Tirunfal.—FRANCISCO FRANCO.

(Del B. O. del E., 10Spbre., n.º 72).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decretos

Los beneficios que concede a los agricultores el Decreto de 31 de Diciembre de 1937 en relación con sus deudas de origen particular o bancario, deben hacerse extensivas a las operaciones de Crédito Agrícola por el carácter mismo de este servicio. En consecuencia, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Los deudores al Servicio Nacional de Crédito Agrícola por préstamos vencidos y no reintegrados, quedan obligados a presentar una declaración dirigida al Ministerio de Agricultura, en la que harán constar: número del préstamo, clase del mismo, cuantía, fechas de su concesión y vencimiento, y cantidades entregadas a cuenta.

Las declaraciones han de ser presentadas antes del día 31 de Octubre de 1938, por los prestatarios que se encontrasen en la zona Nacional, y en el plazo de dos meses, a partir de su entrada en la misma, por los que se encontrsen en la fecha de promulgación de este Decreto en territorio no liberado.

Los deudores que no presenten estas declaraciones, quedarán excluidos de los beneficios que se conceden en los artículos siguientes.

Artículo segundo. La Comisión Ejecutiva del Crédito Agrícola, queda autorizada para conceder prórrogas, a todos los deudores que justificadamente la soliciten, y para fraccionar el reintegro de principal e intereses en plazos que no excedan de cuatro anualidades, a partir del año corriente y que finalizarán en 31 de Diciembre de 1941. Asimismo se autoriza a dicha Comisión para establecer las condiciones en que dichas moratorias o fraccionamientos han de ser concedidos.

Artículo tercero. Los procedimientos de apremio que se sigan actualmente por los Recaudadores de Hacienda, contra deudores al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, quedarán en suspenso a petición del deudor siempre que demuestre haber solicitado la prórroga a que se refiere el artículo anterior.

La Comisión Ejecutiva del Crédito Agrícola, resolverá estas solicitudes en el plazo máximo de tres meses, dando cuenta del acuerdo recaído a los Recaudadores de Hacienda.

Así lo dispongo por este Decreto, dado en Burgos a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Raimundo Fernández Cuesta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El arbitrio sobre la pesca, establecido por Real decreto de veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, para atender a la necesidades de la construcción y conservación de los puertos e instalaciones pesqueras, aunque viene cobrándose en la casi totalidad de los puertos españoles, deja indebidamente de percibirse en algunos, habiéndose producido repetidas consultas respecto a quién corresponde la percepción y pago del arbitrio y la cuantía del mismo, formuladas en ocasiones como medio de dificultar su pago.

Con el fin de aclarar cuantas dudas se han presentado, y para que se proceda sin más demora a la regularización del cobro del arbitrio de referencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Los vendedores de pescado quedan ineludiblemente obligados a entregar a las Juntas de Obras de Puertos, Comisiones administrativas o Direcciones de Grupos de Puertos, el arbitrio sobre la pesca, cuyo importe se fija en el uno por ciento del valor de la misma, para todos los puertos en que hubiera ejecutada alguna obra.

Se consideran como vendedores a los armadores .o propietarios de buques de pesca, a las lonjas de contratación, gremios, pósitos, cofradías de pescadores, pescaderías municipales y demás entidades que intervengan en la primera venta.

Artículo segundo. Los vendedores de pescado en dicha primera venta cobrarán el arbitrio a los compradores juntamente con el importe del pescado vendido. Esto es, el arbitrio añadido al importe del pescado será abonado por el primer comprador.

Artículo tercero. En el caso de que no sea cobrado el impuesto, al mismo tiempo que se perciba el importe de la venta del pescado, o al ser percibidos los recargos propios de las citadas entidades, y no sea entregado el total recaudado, al finalizar el mes procederá la Administración contra dichas entidades, a cuyo fin se expedirán, por los Ingenieros Directores, certificados del importe del impuesto no recaudado, que serán remitidos a las Delegaciones de Hacienda para que éstas procedan a incoar expediente de apremio contra las repetidas entidades, que son las responsables de su cobranza.

Artículo cuarto. Los Gobernadores civiles, Comandantes de Marina, Ingenieros Directores de Puertos y demás Autoridades velarán por el debido cumplimiento de todo lo dispuesto para la inmediata cobranza de esta recaudación del Estado.

Artículo quinto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos consignados en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Burgos a veintisiete de Agosto d e mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf.

MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

Teniendo en cuenta la complejidad de las funciones policiales, acrecentadas en períodos de intensa y necesaria actuación como los que vivimos, intensificadas por la incorporación no interrumpida de zonas arrebatadas al enemigo y la necesidad de prepararse para el fin de la guerra, que necesariamente ocasionará una importante evolución en todos los servicios, y que el número del personal técnico de Policía, actualmente existente, es muy reducido y a todas luces insuficiente para las más prentorias necesidades del servicio, claramente se desprende la urgente necesidad de ir preparando y poniendo en condiciones de prestarlo a un número, el más indispensable, de funcionarios que auxilien en la función de Policía al profesional y técnico que no puede improvirsarse.

Por las razones expuestas, a propuesta del Ministro de Orden Público y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Queda autorizado el Ministro de Orden Público para convocar un consurso para la provisión de mil plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, que por este decreto se crean, con la gratificación anual de tres mil setecientas cincuenta pesetas, sin derechos de ninguna clase.

Artículo segundo. Por el Ministro de Orden Público se dictarán las normas para el cumplimiento de este decreto.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Burgos a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Orden Público, Severiano Martinez Anido.

(Del B. O. del E., 11 Sepbre., n.º 73)

2804

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 10

Cierre del plazo de admisión de declaraciones juradas de cosecha C-1

Habiendo sido fijada por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo la fecha del 30 de Septiembre próximo, para el cierre del plazo de admisión de las declaraciones juradas de cosecha (modelo C-1), se previene a todos los productores y tenedores de trigo y demás cereales, que aún no lo hayan verificado, la obligación que tienen de hacer sus declaraciones de cosecha ante las Jefaturas del Servicio que les han sido designadas, antes del citado día 30 de Septiembre; advirtiéndoles que pasada esta fecha, todo trigo no declarado se considerará producido ilegalmente y sujetos sus poseedores a las severas sanciones que procedan.

Trigos para siembra

Se recuerda a todos los agricultores de esta provincia la facilidad que el Servicio Nacional del Trigo les ha concedido para poder sembrar sus tierras con semillas selectas proporcionadas por el mismo. Estas semillas se proporcionarán a todo el que lo desee, bien a cambio de igual cantidad de trigo corriente, o bien abonando su importe en metálico, a voluntad del agricultor.

Para poder tener derecho a la adquisición de estas semillas, deberán solicitarlo de los señores Jefes Comarcales correspondientes *antes del día 30 de Septiembre*, llenando el impreso correspondiente que se facilita gratuitamente en las mencionadas Jefaturas Comarcales.

Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 20 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe provincial, Antonio Velázquez Díaz.

2797

Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo de Valladolid

Aviso a los maquileros

Habiendo sido aprobados por la Junta Harino-Panadera, los carteles que los industriales maquileros han de tener expuestos en su molino, según ordena el reglamento de Ordenación Triguera referentes a la distribución en harinas y sub-productos de cada 100 kilogramos de trigo llevados

a maquilar, se avisa a los industriales interesados, que les tienen ya a su disposición en las oficinas de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo en Valladolid.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1938.—Por el Servicio Nacional del Trigo, el Jefe Provincial, Fèlix Cuadrado.

¡Arriba el Campo!

2796

FISCALIA DELEGADA DE LA VIVIENDA

Para que no se realicen nuevas construcciones ni se lleven a cabo obras de reforma sin que la Fiscalía de la Vivienda tenga intervención, evitando así que se infrinjan las disposiciones sanitarias vigentes, esta Fiscalía recuerda a los Sres. Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad, Secretarios de la Junta de Sanidad, el cumplimiento de lo mandado en la norma B de la orden del Gobierno General del Estado, núm. 1.171 de 9 de Abril de 1937.

Con el fin de tener conocimiento esta Fiscalía Delegada de todas las obras cuya ejecución se autorice, los Sres. Inspectores municipales de Sanidad, Secretarios de las Juntas de Sanidad, cuando aprueben un expediente con arreglo al párrafo 2.° de la referida norma B, darán cuenta a esta Fiscalía de su aprobación, expresando nombre del propietario, emplazamiento del inmueble, obras a realizar y coste aproximado de éstas.

Segovia, 23 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Fiscal Delegado de la Vivienda, Antonio Garrido.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2763

ENCINILLAS

El día 24 del actual, desde las diez a las dieciséis horas, se cobrarán en la Casa Consistorial las cuotas del reparto de utilidades correspondientes al 1.° y 2.° trimestres de este año y atrasos de años anteriores, por el Recaudador municipal don Julio de Pablo, advirtiendo que el que no lo verifique en dicho día, lo hará hasta el día 10 de Octubre próximo, en el domicilio de dicho Sr. Recaudador en Segovia, calle del Coronel Rexach núm. 9; pues en otro caso incurrirán en los apremios que determina el vigente estatuto de recaudación.

Encinillas, 17 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Luciano Gil.

2794

TABLADILLO

SUBASTA

El día 11 de Octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le represente, con asistencia de un miembro de la Corporación, un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamientos primarios de 130 pinos del pinar de estos propios, que cubican 70,763 m. c. de madera y 46,074 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas once céntimos (1.845,11) y con sujeción a los pliegos facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados convenientemente y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, siendo requisito indispensable haber consignado en la Depositaría el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se originen hasta la terminación del expediente.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 19 de dicho mes de Octubre, a la misma hora y con las mismas condiciones, bajo el mismo tipo de tasación.

Tabladillo a 19 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente Gestor, Blas Rincón.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta de aprovechamientos primarios de 130 pinos del pinar de los propios de Tabladillo núm. 123 del catálogo, y aceptando todas ellas, se compromete a tomar a su cargo los referidos pinos por la cantidad de... pesetas ... céntimos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

2759

ARMUÑA

SUBASTA

El día 17 de Octubre próximo venidero y hora de las once, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 300 pinos del monte de estos propios, con un volumen de 195,280 metros cúbicos de madera y 114,217 de leña de tronco, tasados en cuatro mil novecientas treinta y nueve pesetas treinta y tres céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los de condiciones facultativas económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al Sr. Presidente en el plazo de media hora, a contar de la terminación de la lectura que indica la regla tercera del art. 14 del reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de productos primarios del monte propios de Armuña», debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en 246 pesetas 97 céntimos, a que asciende el cinco por ciento de la tasación, y podrá efectuarse en la Caja municipal o en la general de depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante en la misma forma indicada para la provisional, el 15 por 100 del valor de la subasta. El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Santa María de Nieva.

Si no hubiera ningún pliego referido día 17, se celebrará la segunda subasta el día 24 de dicho mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Armuña, 17 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Alcalde, Isaac Hernanz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., del actual año, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los 300 pinos del monte de estos propios, con el volumen de 195,280 metros cúbicos de madera y 114,217 de leña de tronco, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

2764

TABANERA LA LUENGA

SUBASTAS

El día 15 de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, de un empleado del ramo de montes y del Secretario autorizante, la primera subasta de quince pinos, señalados para la corta en el monte de estos propios, número 166, denominado «Pedro Manzano», que cubican 7,681 metros de madera y 6,279 de leña, bajo el tipo de tasación de 195,41 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª y con sujeción al modelo que se acompaña a continuación; admitiéndose las proposiciones desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL hasta diez minutos después de abierto el acto, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber consignado en la Depositaría municipal, media hora antes de la señalada para la misma, el importe del 5 por 100 de tasación, que asciende a nueve pesetas y setenta y siete céntimos. Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subastas, las del reintegro del expediente y demás que la misma origine, así como la del presupuesto de gestión técnica.

Tabanera la Luenga, 17 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Aniano Mateos.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, se compromete a cumplir el aprovechamiento de la corta a que esta subasta se refiere en la forma que se expresa en el pliego de condiciones para la misma por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

2784

El día 15 de Octubre próximo, a las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el remate en pública subasta del fruto de piña albar del pinar de estos propios número 166 del catálogo, bajo el precio de ciento cincuenta pesetas y gastos de gestión técnica, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta será por pujas a la llana.

Tabanera la Luenga, 17 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Aniano Mateos.

2785

El día 15 de Octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el Alcalde que suscribe y un empleado del ramo de montes, la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «La Vega», bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 97 de 14 de Agosto de 1909 y al de las económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

La subasta se verificará por pujas a la llana y en la forma que determinan las vigentes disposiciones en la materia.

Tabanera la Luenga, 17 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal. —El Alcalde, Aniano Mateos.

2705

MATA DE CUELLAR

El día 30 de Octubre próximo, a las once, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, las primeras subastas de los aprovechamientos del monte de estos propios, titulado «El Plantío», y cuyos tipos de tasación se determinan en cada una de ellas.

FRUTO DE PIÑA ALBAR

A las once horas, bajo el tipo de tasación de 350 pesetas.

CORTA DE PINOS

A las doce de su mañana, corta de 176 pinos, que cubican 255,896 metros de madera y leña de tronco, y 55,324 de leña de copas, bajo el tipo tasación de 5.397,25 pesetas,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50) y acompañando a la misma la cédula personal y el resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo dc tasación, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera media hora de la señalada para la subasta y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Mata de Cuéllar, 6 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal. — El Alcalde, Urbano Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente, que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de... del monte «El Plantío», de los propios de Mata de Cuéllar, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a dicho pliego, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2765

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

SUBASTA

El dìa catorce del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de montes que al efecto designe la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta de once pinos secos en pie, del monte núm. 175 de estos propios, denominado «Dehesa del Morcillo» y cinco en el depósito municipal, que en junto cubican 4,802 metros cúbicos de madera y 1,610 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 80,08 pesetas, y

con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados en papel de la clase 6.ª y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, presentándose durante la primera media hora de la señalada para la subasta, acompañando la cédula personal del interesado y resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación en la Depositaría del Ayuntamiento.

Será de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subasta, los del presupuesto de gestión técnica y los del reintegro del expediente.

Aldealengua de Pedraza, 16 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal. —El Alcalde, Eusebio López.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta de once pinos secos en pie del monte núm. 175 de los propios de este pueblo y cinco que se hallan en el depósito municipal, que cubican 4,802 metros cúbicos de madera y 1,610 de leña de tronco, se compromete a adquirirles con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de esta subasta por la cantidad de... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente)

2771

SAMBOAL

SUBASTA DE MADERA

El día que se cuenten veintiuno hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia y si fuera domingo al dia siguiente, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de 401 pinos de la clase negral, con un volumen de 296,135 metros cúbicos de madera y leña de tronco, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas sesenta y seis pesetas y ochenta y tres céntimos (4.566,83 pesetas), procedentes de los montes de estos propios.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y reintegrados con 4,50 pesetas, tantos como se presenten, ajustados al modelo que al final se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las once de la mañana hasta las once y media de dicho día de la subasta.

Para tomar parte en la subasta el licitador habrá de consignar en la Depositaría municipal el cinco por ciento del tipo de tasación, importante en 228,35 pesetas, y una vez que se le adjudique la subasta definitivamente habrá de completar dicha fianza hasta el diez por ciento del valor de la subasta, para garantía del contrato.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, importantes en trescientas cuarenta y siete pesetas y veinte céntimos (347,20 pesetas), así como los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos estén relacionados con la subasta.

El pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta se encuentra inserto en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día 16 de Septiembre de 1931, así como el económico que redacte la Alcaldía, a uno y otro habrá de sujetarse estrictamente el que resulte rematante del aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., talón núm..., expedida por la Alcaldia de..., en... de... de 193..., enterado del anuncio que publica esta Alcaldía en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al día... de... de 193... y de las condiciones facultativas y económicas que han de regir para la subasta de 401 pinos, con un volumen de 296,135 metros cúbicos de madera y leña de tronco, del monte de estos propios y año forestal de 1938-1939, se compromete a tomar a su cargo citado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Samboal, 16 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Galindo.—El Secretario, Benito Alonso.

2728

Comisión de incautación de bienes de la provincia de Segovia

EDICTOS

Por el presente se notifica a Máximo Martín Gutiérrez, cuyo paradero se desconoce, que en el expediente instruído contra el mismo, con el número 185 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excmo. Sr. General Jefe de la VII Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamende mi Auditor, declaro, conforme el apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937 (B. O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa del vecino de Vegas de Matute, Máximo Martìn Gutiérrez, como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del Decreto-ley del propio 10 de Enero (B. O. núm. 83, pág 83), y fijo dicha responsabilidad en la cuantía de todos los bienes del nombrado individuo.»

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

2729

Por el presente se notifica a Vicente Sansano Fenoll, S. A., de ignorado paradero, que en el expediente instruído contra el mismo con el número 121 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excmo. Sr. General Jefe de la VII Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, declaro, conforme a apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937 (B. O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa del vecino de Elche, Vicente Sansano Fenoll S. A., como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del Decreto-ley del propio 10 de Enero (B. O. núm. 83, pág. 83), y fijo dicha responsabilidad en novecientas ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos, en lo que afecta a este solo expediente de embargo de un crédito, sin perjuicio, por tanto de la responsabilidad que en otros expedientes pueda declararse.»

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

2730

Por el presente se notifica a la empresa editora del periódico «El Socialista», cuyo domicilio se desconoce, que en el expediente instruído contra la misma con el número 105 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excmo. Sr. General Jefe de la VII Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, declaro, conforme al apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937 (B. O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa de la empresa editora del periódico «El Socialista» de Madrid, como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del decreto-ley del propio 10 de Enero (B. O. núm. 83, pág. 83), y fijo dicha responsabilidad de la totalidad de los bienes que tenga en Segovia la empresa mencionada.»

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

2731

Por el presente se notifica a la empresa editora del periódico «Claridad», cuyo domicilio se desconoce, que en el expediente instruído contra la misma, con el número 102 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excmo. Sr. General Jefe de la VII Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, declaro, conforme al apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937 (B.O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa de la empresa del periódico de Madrid «Claridad», como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero (B. O. núm. 83, pág. 83), y fijo dicha responsabilidad en la totalidad de los bienes de dicha empresa en Segovia y su provincia.»

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

2732

Por el presente se notifica a la sociedad Productos Garriga Escarpanter, cuyo domicilio se desconoce, que en el expediente instruído a la misma con el número 96 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excelentísimo Sr. General Jefe de la VII Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, declaro, conforme al apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937 (B. O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa de la sociedad Productos Garriga Escarpanter, como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del decreto-ley del propio 10 de Enero (B. O. núm. 83, pág. 83), y fijo dicha responsabilidad en la cuantía de todos los bienes y créditos de la expresada entidad en Segovia.»

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

2734

Por el presente se notifica a Hilario Santa Cruz Revuelto, de ignorado paradero, que en el expediente instruído contra el mismo, con el número 99 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, declaro, conforme al apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937, (B. O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa de los vecinos de Navas de Oro, Hilario Santa Cruz Revuelto y Agripino Martín Bartolomé, como culpables de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del decreto-ley del propio 10 de Enero (B. O. núm. 83, pág. 83), y fijo dicha responsabilidad en cien mil pesetas para cada uno de ellos.»

Contra esta resolución puede interponer recurso de súplica ante el Jefe del Gobierno, en el término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 27 de Agosto último.

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

2735

Por el presente se notifica a Mariano Pérez Villar, de ignorado paradero, que en el expediente instruído contra el mismo con el número 71 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, declaro, conforme al apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937 (B. O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa de Mariano Pérez Villar, como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del decreto-ley del propio 10 de Enero (B. O. núm. 83, pág. 83), y fijo dicha responsabilidad en tres mil pesetas.»

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

2736

Por el presente se notifica a Antonino Albarrán Moreno, de ignorado paradero, que en el expediente instruído contra el mismo con el número 190 de 1937, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1937, se ha dictado por el Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor, declaro, conforme al apartado g) de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de Enero de 1937 (B. O. núm. 83, pág. 87), la responsabilidad civil en vía administrativa de Antonino Albarrán Moreno, como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo 6.º del decreto-ley del propio 10 de Enero (B. O. número 83, pág. 83), y fijo dicha responsabilidad en cien pesetas.»

Segovia, 15 de Septiembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Secretario, José Rodríguez Miranda.

IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

Comisión Provincial de Segovia — Mes de Septiembre.—Año de 1938

Relación de los padrones de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto núm. 174 (*Boletín Oficial* núm. 83), formalizados por las Comisiones Locales de los pueblos de esta provincia y agregados que ordenadamente se mencionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto del Gobierno General fecha 25 de Abril de 1938 *(Boletín Oficial* núm. 56) y de acuerdo con sus nuevas instrucciones del 11 de Mayo próximo pasado (BOLETIN de la provincia núm. 62).

Nombres y apellidos del familiar a quien se concede y cuantía del subsidio diario concedido

1 Abades

Alonso. María	5
Allas Llorente. Francisca	2,50
Allas García. Rosa	4
Andrés Lobo. Cándido	2
Andrés. Presentación	3
Aragoneses. Juan	0,50
Aragoneses Pozo. Gregoria	1
Aragoneses Puente. Pedro	2
Barral Pascual. Pedro	3
Bravo Muñoz. Francisco	2
Bravo Muñoz. Miguel	3
Barrio de Frutos. Rafael	1,50
Barrio Martín. Juan	1
Brañas Celas. Joaquina	4
Bermejo Recio. Petra	1
Cañas Aragoneses. Valeriano	2
Cuesta Pinto. Saturnina	1
García Herranz. Joaquina	3
García. Teódula	4
Galindo Núñez. Encarnación	3
Galindo Lafuente. María	1
Gómez García. Fernando	4
Gómez Pozo. Marina	0,50
Llorente. Nicolasa	2
Llorente García. Cipriana	2
Marcos Pozo. Dominga	1,50
Marugán Gómez. Antonio	1,50
Moreno Pozo. Nicéfora	5
Moreno Ayuso. Agustín	2
Moreno. Bonifacia	1,50
Moreno Calle. Isabel	4
Núñez del Pozo. Bárbara	4
Núñez. Valeriana	4
Palomo del Pozo. Agueda	3
Pozo Martín. Jerónima	1
Pozo Martín. Lope	2
Pozo Ayuso. Constantina	4
Pozo San Pablo. Severiana	2,50
Recio Moreno. Margarita	1,50
Tomé González. Emiliano	3
Velasco Pozo. Luzgarda	1

1 bis La Acebeda (Madrid)

Espinosa González. Juana	3
Espinosa Sanz. Ramona	2
García Sanz. Aquilina	4
González García. María	4
González García. Gregorio	1
Hernanz Fernández. Juan	1
Martín Espinosa. Genara	3
Sanz Espinosa. Ascensión	2,50
Sanz Martín. Celestino	1
Sanz Cabida. Isidro	1
Sanz Sanz. Antonio	1
Salas Casas. Liborio	1

2 Adrada de Pirón

Arenal Gómez. Pía	2
Gómez Redondo. Quintina	2
González Martín. María	1,50
Pozo Gómez. Dolores del	2

3 Adrados

Bernabé Minguela. Nicolás	0,50
Cámara de Frutos. Felipa	1,50
Fuente Ruano. Dominga	3,50
Herrero Fraile. Justo	2
López Cabrero. Benita	3
Martín Soto. Apolinar	2,50
Merino. Martina	2,50
Merino. Telesforo	1
Martín Soto. Gregorio	1,50
Palomero Gómez. Cándido	2,50
Ruano. Julia	2,50
Santos González. Josefa	3
Sebastián Cantalejo. Julián	1,50
Tejedor Minguela. Marcela	2,50
Torres López. Lorenza	1

4 Aguilafuente

Abad Sanz. Isabel	4
Alonso Santos. Pía	3
Arribas Díez. Valentín	2
Arribas García. Daniel	2
Ballesteros. María	1,50
Ballesteros Olmos. Flumencia	5
Bialen Peinador. María	2
Callejo. María	2
Calvo Pérez. Juliana	2
Calvo Torrego. Julia	5
Cerezo Santos. Teodomira	3
Cuesta Ballesteros. Mariano	1,50
Díez García. Amparo	3
Díez Martín. Bonifacio	4
Fernán García. Luisa	3
Fernández Escribano. Modesta	4
García Arribas. Amalio	2
García. Leonardo	1
García Santos. Wenceslao	3
Herrero Mate. Teresa	2
Illanas. Pablo	1,50
Izquierdo Aragón. Jenara	2
Jordán Rodríguez. M.ª Nieves	3
Martín Rodríguez. Felisa	3
Matesanz. Martín	0,50
Matesanz Martín. Santiago	4
Melero Peña. Manuel	2
Molino. Luisa	4
Molino Díez. Josefa	3
Martín Yubero. Mariano	4
Olmos Arribas. Marcelina	2
Olmos Trapero. Esperanza	1,50
Pastor Alonso. Casimiro	3
Pedrazuela Ballesteros. Tomasa	3
Pedrazuela Pedrazuela. Fermín	1
Pedrazuela Sanz. Juana	4
Rodríguez Casas. Petra	3
Sanz Aragón. Felipa	3
Sanz Martín. Blas	3
Sanz Díez. Amadora	3
Sastre Ramos. Felisa	3
Samaniego Abad. Inés	3
San Juan Santos. Eloy	1,50
Santos Sanz. Felipe	3
Sanz Pascual. Paula	4
Sanz Herrero. Joaquín	2
Samaniego Gómez. Juan	3
Santos Pesquera. Trinidad	2
Sanz Santos. Felisa	5
Yubero Sanz. Manuel	1,50

5 Alconada de Maderuelo

Asenjo Bernal. Pablo	2
Maté Carrasco. Hipólito	1

6 Aldealcorvo y Consuegra

Casado Miguel. Vicenta	3
Gilarranz. Lorenza	3
Llorente Velasco. Elena	3
Matesanz. Mariano	3
Martín. Juana	1,50

7 Aldealengua de Pedraza

Arcones Benito. Cipriano	2
Arcones. Gabriela	1,50
Barroso Molinero. Constantina	2,50
Benito Sanz. Justa	3,50
Barroso Sanjuan. Anselmo	1,50
Casado Arcones. Leonor	1
Gil García. Cecilia	3
López Moreno. Frutos	1,50
Molinero Arcones. Fuencisla	4,50
Moreno Moreno. Francisca	3
Ortíz Gomez. Andrea	3

8 Aldealengua de Santa María

Bernabé García. Francisca	5
Sanz Gómez. Fidela	2
Sanz Carrasco. Sofía	4

9 Aldeanueva de la Serrezuela

Benito Sanz. Clotilde	1
Canavilla. Rosalía	1,50
Parra González. María	2,50
Parra Hernández. Emiliana	1
Parra Francisco. Ruperto	1

10 Aldeanueva del Codonal

Agüero Alonso. Santos	2
Agüero Armada. Pilar	2
Bajo Caro. Gregoria	2,50
Bajo Marugán. Fermín	3,50
Cabrero Galán. Asunción	4,50
Martín Amo. Vicenta	3,50
García Sanz. Benita	2,50
García García. Saturnina	2,50

11 Aldeanueva del Monte

Alonso Vicente. Claudio	1,50
Barahona Herrero. María	1,50
Barahona Ponce. Teodora	1
Martín Arranz. Segunda	1
Martín Bernal. Martín	1,50
Provencio Arroyo. Aniana	1
López Martín. José	1
Ponce Calvo. Josefa	1

12 Aldea Real

Alonso Díez. Francisco	2
Delgado Herranz. Alfonsa	1,50
Delgado Herranz. Gregoria	1
Escorial Vallejo. Antonia	1
Escorial Vallejo. Joaquín	1
Escribano. María	2,50
Fernanz Callejo. Pablo	1
Gimeno. María	1
Gómez Sanz. Celedonio	1,50
González Gonzalo. Silverio	1,50
Herranz. Cesárea	2,50
Herranz. Canuto	1,50
Herranz Alónso. Eustaquio	1,50
Herranz Gonzalo. Casiano	2
Herranz. Isidoro	2
Herranz Gómez. Victoria	2
Herranz Herranz. Victorio	2
Herranz Martín. Victoria	3
Herrero López. Gabriel	1,50
Herrero Delgado. Ignacio	1,50
Herranz Perlado. Vicenta	1
Losáñez Vallejo. Segunda	1
Migueláñez Yubero. Estefanía	1
Miguel Tejedor. Macaria de	2
Miguel López. Micaela de	2,50
Perlado Rubio. Leona	2
San Antolín. Consuelo	3
Sanz Jimeno. Paula	4
Sanz López. Lorenza	1,50
Tardón. Angeles	2,50
Zaera Santos. Wenceslao	2,50

13 Aldeasoña

Beltrán. Francisca	2
Bermejo Arranz. Martina	1,50
Cano Velázquez. Aniceto	2
Fuente. Basilia	3
Lorenzo Martín. Gabriela	1,50
Méndez. Matías	1
Minaya Rodrigo. Prudencia	3
Pecharromán Parra. Felicitas	3
Regidor Lázaro. Melitón	2
Serrano Velasco. Teodora	3
Sanz Blanco. Mariano	2
Valdezate Arenales. Secundino	1,50

14 Aldehorno

Antón Cabañas. Domingo	1
Buenhombre Bajo. Catalina	1,50
Domingo Hernando. Tiburcia	1,50
García Antón. Lucinia	1,50
García la Fuente. Benigna	2,50
González Buenhombre. Juana	1
Plaza Serrano. Bonifacia	0,50
Rodríguez Carroso. Teodora	2
Requejo Valle. Victoriana	2

15 Aldehuela del Codonal

García García. Sinforiano	1
Martín Martín. Romana	1
Pascual García. Anastasio	1

16 **Aldeonsancho**

Alvarez Sacristán. Benita	1,50
Bravo Sanz. Francisco	3
Gómez Miguel. Teodosia	2
Sánchez Gómez. Basilisa	2

17 **Aldeonte**

Antoranz González. Gregorio	1,50
García Arranz. Andrés	1
García. Pedro	2
Olmo Alonso. José	2
Olmo Bartolomé. Ramona	3
Sanz Arranz. M.ª Salomé	2
Sanz Burguena. Luisa	2
Sanz Arranz. Dionisio	2

18 **Anaya**

Ayuso García. Fermina	1,50
Ayuso Ayuso. Juana	1,50
Ayuso Clemente. Ramira	4,50
Frutos Gómez. Teodosia de	1,50
Hernando Santos. Paulina	3
Llorente Matute. Mónica	2
Pablos de Yagüe. Petra	3

19 **Añe**

González Redondo. Benito	0,50
Lázaro Aguado. Cipriano	2

20 **Aragoneses**

Sobrino Herrero. Gregoria	2

21 **Arahuetes**

Arribas Alvaro. Isidoro	1
Contreras Priego. Laura	2,50
García Santiuste. Felipa	1
Gómez Hernán. Martín	0,50
Martín Grande. Tiburcio	0,50
Martín Barras. Matea	2
Martín González. Justa	1
Peñas González. Balbina	2
Hernando Martín. Francisca	1

22 **Arcones**

Gutiérrez Benito. Hermenegilda	2
González. Margarita	2
Martí Merino. Catalina	2
Martín Hernanz. Catalina	2
Matesanz Sanz. Isidora	2
Peñas Cubero. Damiana	2
Sanz Sanz. Lorenza	2
Sanz del Amo. Vicente	2

23 **Arevalillo de Cega**

Andrés Antón. María de	2,50
Berzal Fernández. Gregorio	2
Tejedor González. Quintín	1

24 **Armuña**

Aguado Asenjo. Zacarías	1
Casado Gozalo. Teófila	3
Fuentes Antón. Victoria	2,50
García Bercial. Zacarías	2,50
Gómez García. Eulogia	2,50
Gómez. Faustina	4
Manso Monjas. Antonia	3
Monjas. Catalina	1,50
Sanz Rodao. Nicomedes	3
Yanguas. Antolín	1,50

25 **Arroyo de Cuéllar**

Arranz Gómez. Isabel	2
Arranz Arranz. Federico	1
García Galindo. María	1,50
García Gómez. Esperanza	3
García Herrero. Lucía	1
Gómez. Felipa	1
Gómez de Frutos. Marcos	1
Gómez de Pedro. Antonio	1
Gómez Gómez. Felicitas	4
Herrero Alonso. Regino	1
Herreros Huertas. Felipe	1
Martín Hernando. Modesta	2
Martín Gómez. Gumersindo	2
Muñoz Martín. Carmen	4
Muñoz. Clementa	2
Santos García. Sinforoso	2,50
Sanz Muñoz. Leoncio	1
Sinovas Calle. Dionisia	3
Zamarrón Gómez. Felipa	3
Zamarrón Sanz. María	2
Zamarrón Muñoz. Facundo	1
Zamarrón. Alejandra	2,50
Zamarrón. Julia	1

26 **Ayllón**

Antón Carravilla. Engracia	3
Almendáriz Martín. Florentina	3
Arribas Esteban. Josefa	2
Bravo. Filomena	1
Casas López. Cleto	1
Carazo. Eufemia	2
Esteban Nieto. Petra	2
Felius Pérez. Modesto	1
Giménez. Antonio	1
González. Manuel	1
Hernangómez Tierno. Dorotea	2
Iglesias Casas. Francisca	3
Izquierdo. Juana	1
Lázaro Esteban. Lorenza	2
López Sanz. María	2
Martín Lobo. Felisa	2
Martín Pastor. Francisca	2
Montejo Bravo. Maximiana	2
Martín. Benedicta	1
Peñalba Peñalba. Eugenia	2
Peñalba. Emérita	2
Pérez. Elvira	2
Pérez Fernández. Gregorio	1
Palomar Sanz. Francisco	1
Sanz Esteban. Marcela	5
Sanz de Diego. Félix	1
Utrilla Sanz. Antonio	1

27 **Balisa**

Cabrero Luengo. Inés	3
Pérez Luengo. Hesenia	2

28 **Barbolla**

Arribas Arranz. María	1
Coloma Gadea. Simeón	1
Egido Villa. Isidora	1,50
Estebaranz Antoranz. Victorina	3
Estebaranz Jaramillo. Fernando	1
Frutos Benito. Josefa de	2
Iglesias Sanz. Victorio	1,50
Orcajo. Miguel	0,50
Provencio. Remedios	4
Revilla. Luisa	1
Sanz de Antonio. Prudencia	1,50
Sanz Dorado. Simón	3

29 **Basardilla**

Frutos de Frutos. Carlos	2
Garrido Parra. Juana	3
Garrido de Frutos. María	4
Galindo de Frutos. Emilia	1,50
Garrido Gil. Leonor	5
Moreno. Felipe	2,50
Parra Moreno. María	1,50
Sastre. Isidora	2

30 **Becerril**

Bahón Bahón. Pedro	1
Ibáñez Torres. Faustina	1

31 **Bercial**

Martín Montalvo. Marcelina	5
Marugán Maroto. Valeriano	2,50
Roda Pescador. Pascuala	2
Roble Martín. Teodora	2,50

32 **Bercimuel**

Agueda Agueda. Eleuterio	1
Gadea Sanz. Tomás	1
Gadea. Lucía	1,50
Gimeno. Cirilo	1,50
Maderuelo. Ponciano	1
Tomé. Victoriana	1,50
Tomé. Petra	1,50

33 **Bernardos**

Acebes Muñoz. Francisco	4,50
Arévalo. Agustina	1
Bartolomé Bartolomé. Feliciana	1
Bartolomé Casas. Francisca	4
Bartolomé Bartolomé. María	2
Cámara Escolar. Calixto	3
Cámara Vivancos. Eloy	4
Cañas Ramos. Josefa	3
Centeno del Pozo. José	4
Ferradal Pozo. Prudencio	2
Francisco Rubio. Eugenia	2
Frutos González. Celedonia	2
Frutos Aparicio. Máximo	3
Fuentetaja. Marcela	3
García Nicolás. Saturnina	3
García Velasco. Ramona	2
Garo Nicolás. Nicolás	4
Gómez Gaitero. Petra	2
Gómez García. María	2
Gómez Muñoz. Julio	4
Gozalo Cámara. Eulalio	2
Gozalo Vela. Benita	4
González Rujas. Elena	2,50
Herranz Tejero. Epifanio	3
Herrero Sanz. Julia	5
Martín García. Gregoria	3
Martín del Río. Félix	1
Martín San Juan. María	3
Miguel. Doroteo	1
Molinero Herrero. Felisa	4
Moreno. Eusebia	1,50
Núñez Alvarez. Simón	1
Ortega Francisco. Francisca	4
Piquero Sanz. Toribio	4
Renedo Monjas. María	3
Río. Tomasa	4
Rodríguez Amo. Margarita	5
Román Torrego. Paula	4
Sanz Blanco. Margarita	3
Sanz Gaitero. Leoncia	2,50
Sanz Alvarez. Narcisa	1,50
Sanz. Rosa	4
Sanz Yagüe. María Santos	3
Segovia. Andrés	1
Vela Aparicio. Tiburcio	2

34 **Bernúy de Coca**

Martín Manso. Daría	3

35 **Bernúy de Porreros**

Bayón Sacristán. Jerónima	2
Frutos Herrero. Francisco de	1,50
Gala González. Isidoro	3
Gilarranz L. Josefa	3
Isabel Huertas. Felipe	1,50
Lozoya Yagüe. Petra	2
Martín Díaz. Vicenta	2,50

36 **Boceguillas**

Casado Clemente. Victoriano	1,50
García. José	1,50
Lobo Merino. Tomasa	2
Pardo Domingo. Rosario	2,50
Ovejero Martín. Pedro	2,50
Sanz Merino. Francisca	2,50

37 **Brieva**

Ajejas. María	2,50
Bayón. Valeriana	2
Escudero Valle. Víctor	2
Galindo Martín. Agustín	2,50
Martín Martín. Soledad	2,50
Martín Sanz. Cesáreo	2
Páez Casado. Justa	4
Pedro Sanz. Nominanda	3,50
Rodríguez Sánchez. Celestino	0,50

38 **Caballar**

Benito Contreras. Baltasar	1
Blanco Tapias. Benita	1,50
Contreras Tarragato. Micaela	1
Leonor. Olimpia	3,50
San Frutos. Juliana	0,50

39 **Cabañas de Polendos**

Barrio. Simón	1
Cardiel Baeza. Paulina	1
Casado. Rufina	2,50
Gil Valverde. Juana	2
Hernández Mayorga. Marina	1,50
Herrero Luciáñez. Gregoria	1
Martín Cardiel. Teodosia	1
Martín González. Marcelina	1
Pinillos Torrego. Florentina	1
Valle. Mariano	2

40 **Cabezuela**

Arenal San Frutos. Leonor	3
Arranz Romero. Justo	1,50
Arenal Duque. Justo	2,50
Abad Sánchez. Visitación	4
Diego. Antonia	4,50
García García. Domitila	2
García García. Juana	2,50
Gómez Arenal. Galo	1,50
Gómez Lucas. Heliodora	3
Gómez. Mercedes	3
Gómez Diego. Serapio	2
Gómez Martín. María	1,50
Gil Miguel. Longina	3
Lobo Matamala M.ª Carmen	2
López González. Bernardina	2
Lucas Arenal. Luisa	1,50
Martín. Agustina	2,50
Matesanz Llorente. Inés	4
Miguel Sanz. Marcos	1,50
Pérez San Germán. Fructuosa	2,50
Sánchez Vírseda. Leovigildo	2
Sacristán Cuesta. Luis	2,50
Sacristán Heras. Elisa	1,50
Sanz Yagüe. Zoila	1
San Felipe. Pilar	4
Tanarro. Adela	2
Tejedor. Antonia	4
Velasco Calvo. Julián	4

41 **Calabazas**

Cabrero Carrascal. Eugenio	2,50
González González. Aniceto	1
Gómez. Toribio	1,50
Lázaro. Antonio	3,50
Sanz Domingo. Hilaria	4
Santiago Velasco. Paulina	2
Vega Galindo. Santas	2
Velasco Sombría. Alejandra	2
Velasco. Marceliano	1
Velasco Villar. Evaristo	1,50

42 **Campo de Cuéllar**

Aguado Galindo. Marciana	1,50
Alonso Acebes. Baldomera	3
Herrero Muñoz. Pilar	3
Ruano Muñoz. Antonio	3
Zamarrón. Víctor	2,50

44 **Cantalejo**

Alvarez Castro. Antonia	3
Agudiez. Venicia	4
Agudiez Martín. Petra	3
Arranz Sancho. Angela	2,50
Arranz Sanz. Gregoria	1,50
Barrio Samaniego. Juliana	5
Blanco Sanz. Rufina	4
Barral. Guillermo	1
Benito de Lucas. María	3
Benito. Emérita	4
Calle Tomillo. Aquilino de la	2
Cruz Expósito. Lorenzo de la	1
Casado Diego. María	1
Casado. Julia	5
Diego Matesanz. Vicente	4
Diego Alamo. Juana	4
Diego Gómez. Rosario de	4
Diego Gómez. Castora	5
Diego. Tomasa	3,50
Diego. Filomena	4
Escorial Matesanz. Maximiana	1,50
Fuentenebro Matey. Felisa	1,50
Fuentenebro. Casimira	1
Fuentenebro Agúdiez. Juliana	5
Gómez San Atanasio. Casimira	3
Gómez. Justa	2
Gil. Justo	1
Heras Martín. María	1,50
Heras. Restituto	2
Hernanz. Eduarda	2,50
Lobo Alamo. Gregoria	4
Lucas. Aniana de	3
Lucas Matesanz. Anastasia de	0,50
Maroto Agudiez. Jacinta	2
Maroto Sanz. Felipa	4
Matey. Santiago	1,50
Matilla. Visitación	3
Mate Pascual. Luisa	1
Matesanz Heras. Román	1
Pastor Merino. Liborio	2
Poza Sanz. Paulina	4
Plaza Mozo. Guillermo	2
Quintana Delgado. Antonio	1
Román Gómez. Avelina	3
S. Bruno Arranz. Martina	2
San Bruno Santos. Faustino	1
S. Frutos Pastor. Justa	1,50
Sanz Sanz. Crescencia	0,50
Sanz Bravo. Manuel	1,50
Sanz Sanz. Tomasa	1
Sanz Sanz. Augusta	3
Sanz Heras. Plácida	3
Sanz Vírseda. Justa	1
S. Bruno Fresneda. Francisca	2,50
San Inocencio Lucas. Fermina	2
Sanz. Claudio	3
San Bruno. Pía	3
San Pablo. Agapita	0,50
San Bruno Lucas. Daniel	1,50
San Cristóbal Pablo. Inocencio	1
Sanz Diego. Pedro	3
Sanz Sanz. Jerónima	4,50
San Inocencio Diego. José	1
Vírseda. Brígida	3
Zamarro Agudiez. Melitón	2
Zamarro Agudiez. Jacinta	2
Zamarro Heras. Manuela	3

45 **Cantimpalos**

Andrés Yubero. Aurora	3,50
Bermejo Antón. Serafina	3
Burgos. Adela	4
Casado Casado. Paula	3
Domingo Acebes. Trifona	1,50
Escribano Fuentetaja. Brígida	4
Fuentes López. Teresa	1

Frutos Sanz. María..... 1,50
Gil Merino. Bernardino..... 1
Gallegos. Angel..... 2,50
Hernando Gil. María 2
Heredero. Nicereto..... 1
Matarranz de Frutos. Florentino 0,50
Matarranz de Frutos. Isidra.... 3
Merino López. Julia 2
Navares Serrano. Tomasa..... 2,50
Postigo. Ciriaco..... 1,50
Postigo. Benilde..... 2,50
Pinela Martín. Francisca..... 2
Postigo Jiménez. Lucía..... 2,50
Postigo Jiménez. Eufemia..... 5
Valle Higuera. Máxima..... 2,50

46 Carbonero de Ahusín

Llorente García. Juliana 3
Marugán Pérez. M.ª Dolores... 3
Roldán Centeno. Nicolasa..... 3
Roldán Gil. Leoncia..... 3

47 Carbonero el Mayor

Alvarez. Ruperta 3
Antón Migueláñez. Emilia..... 3
Antón. Victoriana..... 2
Aragoneses. Josefa..... 3
Arévalo Antón. Nicolasa..... 1
Arévalo Salinas. Félix..... 2,50
Arévalo García. Vicente..... 1
Casas Manso. Pascuala 4
Casas Bartolomé. Deogracias.. 1
Cillanueva Rodríguez. Paula .. 4
Cobos Santos. Victoria 5
Domingo Herrero. María..... 3
Fuentetaja de Pablo. Toribio.. 3
Fuente Andrés. Dámasa de la . 1,50
Gaitero Casas. Federico..... 3
García Herrero. Gabina..... 2,50
García Domingo. Gregoria.... 3,50
García Sancho. Anselma..... 2
García San Jerónimo. Jesús... 1,50
García Manso. Benito 1
Giménez López. Modesta 5
Gil Arévalo. Máxima..... 2
Gil García. Santiago 2,50
González García. Gregorio.... 1
González Manso. Cirilo..... 1
González Muñoz. Nicolasa.... 3,50
Herranz Aragoneses. María ... 4
Herranz Pascual. Tiburcio.... 1,50
Herranz. Valentina..... 2
Herrero Torrego. Mauricia.... 3
Herrero Llorente. Claudia 2,50
Herrero Torrego. Petra..... 3
Herrero. Gregoria 2
Herrero Torrego. Felicísima... 2
López Arranz. María 1
López Torrego. Victoria..... 3
López Herrero. Anselmo 0,50
Lázaro Francisco. Gabriel..... 1
Lázaro Francisco. Leandra.... 4
Llorente. Luisa..... 1,50
Llorente Torrego. María..... 2
Manso Domingo. Gregoria.... 3
Manso Pascual. Aurea..... 1
Migueláñez. Sánchez. María... 4
Migueláñez Herrero. Cándida . 3,50
Morales Porras. Julia..... 2
Muñoz López. Julia 3
Muñoz Manso. Basilisa 2
Olmos Muñoz. Juliana..... 1,50
Palomares Lázaro. Eutimia.... 2
Pascual Muñoz. Francisca 2
Pascual Herrero. Mónica..... 1,50
Pascual Rubio. Antonia 1
Pascual. Felicita..... 2
Pastor García. Margarita..... 1
Pastor Manso. Dominica..... 1
Pedrazuela Herrero. Leoncia.. 0,50
Pérez Torrego. Anastasia..... 2
Rincón Yagüe. Julia..... 0,50
Salinas Pascual. María..... 2,50
Salinas Escobar. Pablo..... 1
Sancho Rubio. Trinidad..... 3
Sancho Quiza. Mariano..... 1
Yagüe Migueláñez. María..... 3
Yubero Yubero. Hipólito..... 4

48 Carrascal del Río

Alonso Barroso. Ezequiel..... 1
Alonso de Andrés. Juan..... 1,50
Agueda Chaves. Benita de.... 2
Antona de la Cruz. Ruperto... 2,50
Calvo García. Ricardo..... 3
Calvo Rodrigo. Paula 2,50
Calvo Merino. Fausto 3
Calvo Sanz. Ambrosia..... 2,50
Calvo Sanz. Cándido..... 2
Castrillo. Juan..... 1
Gámez Poza. Dimas..... 1,50
González Hernández. María... 3
Lobo. Guadalupe 4
Lobo Matarrán. Gregorio..... 2
Martín Velasco. Cándido..... 2,50
Martín Peña. Florentina..... 2,50
Poza. A. Crescencia 3
Rodrigo Martín. Lorenza..... 3
Valle Fresnillo. Juan 2

49 Cascajares

Domínguez Ponce. Francisca.. 1
Pascual Dominguez. Sinforiano 2
Santa María de Pablo. Gregorio 2
Santamaría Luengo. Cipriana . 1

50 Casla

Alvaro Moreno. Dionisia 0,50
Alvaro Sanz. Miguel..... 1
Carrasco Espinel. Fernando... 3
Gil Vega. Prudencia 1,50
González Alvaro. Pablo 0,50
Masedo San Cayo. Valentín... 1
Moreno Alvaro. Tomás..... 1,50
Matesanz Sanz. Josefa..... 3
Martín Huerta. Segundo..... 1,50
Valle Frías. Angel 1
Vega Matesánz. Antolín..... 1

51 Castillejo de Mesleón

Arribas Sanz. Elisa 2
Arribas Esteban. María..... 3
Arribas. Victoriana..... 1,50
Benito Zarza Juliana..... 1
Estebaranz Gómez. Margarita . 5
García. Andrés..... 3,50
Gómez. Mariano..... 0,50
González. Valentín..... 2
Gómez Merino. Euriqueta..... 3
López de la Fuente. Andrés... 3
Municio González. José..... 2
Nieto Urbaneja. Catalina 4
Rojero Municio. Juliana 2,50
Sanz Revilla. Felipe..... 3,50
Simón Cerezo. Jesús..... 3,50
Velasco Vacas. Felisa..... 5

52 Castrillo de Sepúlveda

Martín. Juan..... 1

53 Castro de Fuentidueña

Alvaro Sacristán. Concepción. 0,50
Alvaro Pecharromán. Isabel... 1
Martín García. Alejandro..... 1,50
Pecharromán Peña. Modesta.. 1,50
Peña Iglesias. Francisco 1,50

54 Castrojimeno

Guijarro. María..... 3
Martín Heras. María..... 3
Martín. Eulogia..... 1,50
Pascual García. Bruna..... 2
Pecharromán. Francisco..... 2
Poza Martín. Aurelia..... 3
Redondo. Emiliana 1,50
Severiano. Lorenza 1,50
Severiano. Jovita..... 1,50

55 Castroserna de Abajo

Alvaro Benito. Jacinto..... 1
Bermejo García. Pura 1,50
Bermejo González. Justa..... 1
García Hernanz. Marcelina.... 1,50
Hernanz Bermejo. Concepción 1,50
Sanz Sanz. Florentina..... 1

56 Castroserna de Arriba

Bermejo Alvaro. Casimiro.... 1
Bermejo Pascual. Anastasio... 1,50
Martín Bermejo. Tiburcia 1

57 Castroserracín

Horcajo Martín. Juana..... 1
Páez Sanz. Venancia..... 1,50
Pecharromán Pecharromán. Paula 1,50
Pulido Pecharromán. Micaela.. 0,50

58 Cedillo de la Torre

Martín Gil. Salustiano 3

59 Cerezo de Abajo

Arribas Burgos. Elena..... 3
Díez y Díez. María Encarnación 2
Estebaranz Santa Engracia. Eugenio.. 1
Egido Lucas. Angel..... 1
Gómez de Lucas. María..... 1,50
Gómez Morato. María del Pilar 3
Heras Cristóbal. Anselmo.... 1
Llorente Burgueño. Santos ... 0,50
Lucas Maroto. Manuela de 1,50
Maroto Moreno. Teófila 1
Velasco. Ignacio..... 2
Yagüe Martín. Petra..... 3

60 Cerezo de Arriba

Benito Pérez. Mercedes..... 3
García González. Piedad..... 1,50
García Vitón. Nicasio..... 1,50
González Lozano. Romualda .. 3
Gómez Manzanares. Eugenia.. 2
González Frutos. Celedonio... 1,50
Heras Cristóbal. Gregoria..... 1,50
Manzanares González. Salustiano.. 2
Pliego de la Morena. Petra.... 2
Sacristán Benito. Mariano..... 1,50
Sanz González. Pedro..... 2,50
Vacas Manrique. Julián..... 1,50
Villa González. Cristina 1,50

61 Cilleruelo de San Mamés

Granda Sanz. Andrea 3

62 Ciruelos de Coca

Fragua. Luciano..... 3

63 Cobos de Fuentidueña

Andrés Lázaro. Mateo de..... 2
Barbudo Ródenas. Epifania... 2
Bravo Pérez. Mariano..... 1
González San Miguel. Angeles. 3
Iglesias Lázaro. Laureano..... 0,50
Izquierdo Calvo. Claudio 2
Ortiz de Diego Gregoria..... 2
Poza Martín. Manuel..... 1
Ródenas. Eusebia..... 1,50
Ródenas. Pelegrín..... 1,50
Serrano Martín. Eulalio..... 1
Velázqnez Gómez. Mariano.... 1
Villa. Ignacio..... 2

64 Cobos de Segovia

Rodao Pérez. Isaac..... 1

65 Coca

Acebes González. Mateo..... 1
Aranda. María..... 3
Avila Barbero. Patrocinio..... 2,50
Calle Justa. María de la..... 2,50
Cabrero Jerónimo. Pedro..... 1
Díez Rojero. Felisa 3
Fuente Garrido. Primitiva de la 3
Frutos de la Calle. Delfina de . 2,50
Galán Carabias. Antolina..... 2,50
García García. Francisco 1
Galindo Sanz. Liboria..... 1,50
Gallego García. Prudencia.... 3,50
García. Inocencia..... 2,50
Gil Sanz. Vicenta..... 3
González García. Mariano..... 2,50
González González. Justa 1,50
González Pascual. Damiana... 2,50
González Rodríguez. Eleuterio. 1,50
González. Claudio 1,50
González. Felisa..... 2,50
González. Nicolasa..... 2,50
Gómez. María 2
Lozano Acosta. Francisca..... 2,50
Martín Acebes. María..... 3,50
Martín Cid. Juana..... 2
Maroto. Elisa..... 1,50
Medialdea. María..... 4,50
Moreno Sanz. Melitona..... 2,50
Muñoz. Inés..... 3,50
Oviedo. Milagros..... 3,50
Palomares Fraile. Felipa..... 2,50
Palomar Cabrero. Florentina.. 3
Rodríguez. Agustina..... 2
Rubio. Teodora..... 3,50
Villacorta Muñoz. Angela..... 4,50
Villarreal Moreno. Alejandra.. 2,50

66 Codorniz

García Gómez. Severina..... 1
Gallego Patricio. Pilar 1,50
González. María..... 2
González. María 3,50
Gómez González. Clotilde..... 1,50
Hervás. Julia..... 2
Herrero Sacristán. Bienvenido. 2
Herrero Martín. Consolación.. 2
Herrero Mera. Consuelo..... 2,50
Herrero Martín. Gumersinda.. 2
Herrero González. Petra..... 2
Heredero García. Antonio.... 1
Martín Bajo. Ciriaca..... 1
Martín García. Eusebia..... 2
Martín Rivas. Piedad..... 2
Martín de la Guía. Victoria.... 2
Mera Tinaquero. Valeriana.... 2
Mateos Mateos. Daniel..... 2
Mera. Valentina..... 2
Pérez. Francisco..... 1,50
Pérez. Magdalena..... 3
Sacristán Sáez. Dámaso..... 1,50
Sanz Flández. Mercedes..... 1
Sacristán Sáez. Teófilo..... 1,50
San Pedro. Leoncio..... 1,50
Sacristán Caro. Luisa..... 4
Tinaquero. Teresa..... 3,50
Tinaquero Mera. Santiago.... 1

67 Collado Hermoso

Ayuso Martín. Justa..... 2
Ayuso Ayuso. Trinidad..... 1,50
Cristóbal Gómez. Mariano 1,50
González González. Dorotea .. 1,50
Huerta de Felipe. Román 1,50
Isabel García. Pantaleón..... 2,50
Pablo Arahuetes. Manuel de .. 1,50
Vicente Yagüe. Marcelino de.. 1,50
Yagüe de Felipe. Beatriz..... 3
Yagüe Martín. María..... 3
Yagüe Yagüe. Antonio..... 1
Yagüe Revenga. Andrés..... 2

68 Condado de Castilnovo

González García. Clara..... 3
Llorente Casado. Petra..... 1
Moreno Matesanz. Santos..... 3

69 Corral de Ayllón

Argüello Vicente. Trinidad.... 2
Abad Martín. Petra 2
Acero Arribas. Lucía..... 1,50
Arribas Ramírez. Antonina.... 1,50
Barrio Alonso. Gregoria..... 1
Fernández Martín. Feliciana... 1,50
Lorenzo Santamaría. Nicanor.. 1,50
Martín Arranz. Bartolomé.... 2

70 Cozuelos de Fuentidueña

Benito Miguel. Antolín..... 1,50
Cuéllar Arévalo. Marcelina 2
García Arribas. Balbina..... 1
Gil Muñoz. Julia..... 3
Gil Muñoz. Benita..... 2
Herrero Gozalo. Daniela..... 2
Montes Berzal. Petra..... 1
Mate Blanco. Lina..... 2
Navajo Navajo. Oliva 1,50
Pérez Cantalejo. Juana 1,50

71 Cubillo

Antón. Pablo..... 1
Avila Mínguez. Andrea..... 1,50
Barrio Herrero. Francisco..... 1
Esteban Blanco. María..... 2
Mínguez Sáez. Salustiana 1
Postigo Avila. María 1,50

72 Cuéllar

Arenal Montalvillo. Tomás 1,50
Arenal Cáceres. Petra..... 2
Antón Salamanca. Josefa 4
Astorga Gutiérrez. Emilia.... 4
Bayón Berzal. Arturo 4
Bayón Fraile. Matilde 4
Bayón Gómez. Regino..... 1
Benito Gómez. Mercedes de... 4
Benito Romero. Teodoro..... 5,50
Benito Cabrerizo. Prudencio.. 4
Benito Sanz. Bartolomé 5
Benito Herrero. Jorge de..... 4
Berdugo Pilar. Elías 2,50
Blanco Arranz. Felisa..... 2
Castañón Fernández. Epimenio 1
Cabrero Sánchez. Dámaso 3
Cabrero Sánchez. Magdaleno. 3
Cabrero Izquierdo. Baltasara.. 3,50
Cáceres Marinero. Gregoria.... 3
Calle Mateo. Magdalena..... 3
Calle. Ricarda de la..... 4
Cano de la Fuente. Valentina.. 5
Cano Pérez. Paula..... 3
Criado Delgado. Marcelina ... 5
Catalina Miguel. Teodora..... 2
Carse Bayón. Aurea de la 2
Caz Garrido. Gregoria del 4
Caz Velasco. Lázaro del 3
Cobos Alvarez. Luisa..... 5
Cobos Bayón. Pedro..... 2,50
Corral Sanz. Pedro..... 1
Cubero González. Francisco... 3
Cuesta García. Paula..... 4

Domingo Hernando. Tiburcio. 1,50
Escribano. Lorenzo..... 3
Espeso Herguedas. Mariano... 1
Espeso Sastre. Angel..... 2,50
Espeso Sastre. Raimunndo.... 4,50
Espeso García. María..... 5
Ferreiro Sancho. Jacinta..... 4
Fraile. Bernarda..... 4
Fraile Espeso. María..... 3,50
Fraile Mesón. Juan..... 2,50
Fraile Gozalo. Valentina..... 4
Fraile Criado. Julián 4
García González. Toribio..... 1
García Parra. Ceferina..... 4
Gómez Romero. Teresa..... 4
Gilbaja Sanz. Juana..... 4
González Salamanca. Florentino 4
González Senovilla. Bonifacia. 4
García Miguel. Santiago..... 2
García Sancho. Lorenzo..... 2
González Cabrero. Gregorio... 2
Gilbaja Plaza. Fructuoso..... 4
Gozalo Muñoz. Nicasia..... 2,50
Gozalo Rodriguez. Victoriano. 1
González Magdaleno. María... 2
García Bayón. Romana..... 4
González Hinojal. Jesús..... 3
Gómez Cuéllar. Hilario..... 2
Gómez de Pablos. Agustina... 5
García Gozalo. Juana..... 4
González Pérez. María..... 2,50
Gómez Calvo. Pascasio..... 4,50
Gabarri Borja. Miguel..... 4
Gómez Tarrero. Ulpiano..... 4
García Cura. León..... 3,50
García Galindo. Dorotea..... 4
González de Pablos. Donato .. 1
González Laguna. Felipa..... 2
García Sanz. Magdalena..... 2
González. Dionisia..... 4
Herguedas Domingo. Martina. 4
Herguedas Ortega. Juan 1
Herguedas Avellón. Rafael.... 3
Herguedas Avellón. Ezequiel.. 3
Herguedas Maestro. Pedro.... 2,50
Herguedas. Basilio..... 4
Herguedas López. Dominga... 1
Herrero Arranz. Paula..... 4
Herguedas Velasco. Angel.... 1,50
Laguna Alonso. Angel..... 7
Llorente Sanz. Angeles..... 2
Llorente Bayón. Valentín..... 2,50
Martín Arranz. Juan..... 2,50
Montalbillo Marinero. Toribio. 1,50
Montero Muñoz. Juana..... 4
Montero Martín. Gregorio..... 1,50
Magdaleno Alvarez. Manuela.. 3
Magdaleno del Caz. Pedro.... 3,50
Marcos Poza. María 3
Martín Sacristán. Mariano..... 2
Muñoz Magdaleno. Juan..... 3
Martín García. Nemesia..... 2,50
Magdalena Martín. Domingo.. 2,50
Martín Zamarrón. Lorenza.... 3
Magdaleno Cáceres. Leocadio. 1,50
Marcos Martín. Julián 2
Marcos Martín. Eugenia..... 4,50
Marcos Martín. Miguel..... 2
Magdaleno Miragalla. Victorina 4,50
Martín. Eugenia..... 5
Martín Velasco. Eufemia..... 5
Muñoz. Santiago..... 2
Muñoz Plaza. Santiago..... 1
Muñoz. Gregorio..... 1
Matesanz. María..... 3
Montero Muñoz. Mariano 4,50
Magdaleno Pilar. M.ª Henar... 3
Martín de Frutos. Micaela..... 3
Marinero Santos. Antonio 2
Marinero de la Isna. Mario.... 1,50
Marinero Castro. Jacinto..... 3
Marinero Santos. Pedro..... 2
Martín Gómez. Fausta..... 3
Martín Suárez. Fabián..... 4,50
Ortega del Río. Florencio.... 3
Ortega Ruano. Leona..... 5
Ortega Recellado. Sotero..... 3
Ortega de Diego. Juana..... 3
Ortega Recellado. Antonio.... 2
Ortega. Isabel..... 4
Pablos Pascual. Clemente de.. 3
Pablos Espeso. Anastasia..... 1,50
Pablos de Blas. Amalia de.... 6
Pascual de Pablos. Juana..... 3
Pascual Mesón. Evarista..... 2,50
Pilar Martín. María..... 1,50
Pascual García. Juan..... 3,50
Puertas. Teodoro..... 5
Pascual. Simona..... 5,50
Polo García. Manuel..... 4
Pérez Alcubilla. Lucía..... 4
Plaza Fernández. Gregorio.... 1,50
Quevedo Arranz. Julia..... 2
Quiza Quevedo. Emilia..... 3
Quevedo Hernando. Juliana... 3,50
Quiza Magdalena. Eugenio.... 1
Quevedo. Marcelina..... 1
Quevedo. Cristina..... 6
Quevedo Pérez. Máxima..... 2,50
Quevedo de Benito. Vicenta.. 3
Rodríguez Gómez. José..... 2
Rodríguez Velasco. Félix..... 3,50
Romo Hurtado. Encarnación.. 4
Roldán García. Laureana 3
Rodríguez Cuéllar. Cirilo..... 7
Rodrigo Criado. Eulalia..... 4
Rubio Redondo. Pilar..... 1
Sancho Herguedas. Braulia... 6
Sebastián Yuste. Eusebia..... 4
Senovilla Arranz. Luis..... 3
Soria Verdugo. Antonio 3,50
Soria Verdugo. Eusebio 2
Sanz Minguela. Julia..... 4
Sanz Senovilla. Josefa..... 8
Senovilla Calvo. Pedro..... 4
Sanz Puertas. María..... 4
Sánchez Llorente. Felipe..... 4,50
Sanz Cachorro. Maximina..... 2,50
Senovilla Velasco. Alejandra.. 2,50
Sacristán Montalbillo. Emilio.. 4
Senovilla Arranz. Quintín..... 2
Sanz Verdugo. Sotero..... 2
Suárez Suárez. Celedonia..... 5
Sánchez Cabrero. Dionisia.... 3
Suárez Sanz. María..... 3
Súarez Montero. Marcelino.... 2,50
Sanz García. Emilia..... 2,50
Salamanca Puertas. Petra..... 3
Suárez González. Francisco... 2
Sánchez Magdaleno. Andrea.. 4
Salamanca Suárez. Fermina... 5
Suárez Santos. Francisco..... 2
Salamanca Gozalo. Felisa 2
Suárez Cubero. Inés 6
San José Cáceres. Fredesvinda 4
San José. Nicasio..... 4
Senovilla. Martina 3
Sanz. Ernesto..... 1,50
Sanz Ortega. Vicente 1,50
Suárez Herrero. José..... 1,50
Tejero Gómez. Felipa 3
Tejero. Alejandro..... 2
Tejero Gozalo. Paulino..... 3
Velasco Pacual. Santiago..... 2
Velasco Herguedas. Francisco. 3
Vicente Pérez. Francisco 2
Velasco Cabrerizo. Marcelina.. 2
Velasco Velasco. Benardino... 2
Velasco Muñoz. Tomás..... 1,50
Velasco Marcos. Juan 8
Velasco Magdaleno. Juana.... 4
Velasco Pilar. Francisco..... 2
Yusta Sanz. Filomena..... 6

73 Cuesta (La)

Esteban Miguez. Eleuterio.... 1
Galindo. Bárbara 3
García. Isabel 2
Gómez Martín. Rosa 2
Martín Leonor. Felisa 1,50
Martín Contreras. Angel..... 1
Perela Miguel. Miguel..... 1,50
Pinillos Martín. Gregoria 2
Robledo Manso. Eduardo..... 1

74 Cuevas de Provanco

Arranz Sacristán. Felipa..... 2
Bermejo Heredero. Bonifacio . 1
García Mayor. Hermenegilda.. 1,50
García Arranz. Francisca..... 4
Mayor Mate. Martina 3,50
Melero Martínez. Elena..... 3,50
Montes. José 2
Pecharromán Mate. Isidro..... 2
Pecharromán Martín. Nicanora. 4
Parra. Dominga..... 2,50
Santiago. Antonia 2
Velasco Paúl. Silvina..... 3,50
Velasco Rodrigo. Juan..... 2

75 Chañe

Alonso Sastre. Justa..... 2
Arranz Pedriza. María..... 1,50
Bermejo Pérez. Magdalena.... 2,50
Bermejo Llorente. Filiberta.... 3
Cabrera Pascual. Elvira..... 1
Herranz. Basilio..... 2
Laguna de Pablos. Josefa 2
Llorente. Justo 1,50
Muñoz Bermejo. María..... 2
Manso Llorente. Pilar..... 3
Martín Esteban. Francisca.... 1,50
Pascual López. Antonina..... 5
Sancho. Pedro 1
Sanz Sastre. Matilde..... 2

76 Chatún

Martín Río. Benita..... 3
Muñoz Caz. Faustina..... 4
Muñoz Marqués. Esperanza ... 3
Río Ruano. Maximina del..... 5
Santos Sancho. Prudencia.... 3

77 Dehesa de Cuéllar

López Criado. Mariano..... 2
Muñoz. Valentina..... 3
Pascual Salamanca. Sabina ... 3
Santos Lázaro. Francisca 1
Salamanca. Eusebia..... 1,50
Vaquerizo Cuéllar. Valentín... 0,50

78 Domingo García

Gil Monjas. Dorotea..... 3
Monjas Bernardos. Liberto ... 2

79 Donhierro

Cabrero Marinas. Francisca... 2
Esteban Yubero. Germana Jesusa 3

80 Duratón

Municio Gómez. Luisa..... 3
Martín del Val. Gregoria..... 2,50
Pérez Blas. Agustina..... 2

81 Duruelo

Arribas Burgos. Luis..... 2
Benito. Clara..... 1
Frutos Hernán. Frutos de..... 2
García Montero. León..... 1
Hernán Antorán. Carmen..... 1
López. Jacinta..... 1,50
Montero Alonso. Aurora..... 1
Moreno Bravo. Nicasio..... 1,50
Municio Moreno. Pilar..... 2
Sanz. Josefa..... 2

82 Encinas

Estebaranz Asenjo. Teodora... 1,50

83 Encinillas

San Celestino. Matilde 2,50
Velasco Martín. María 2

84 Escalona del Prado

Bernabé Gómez. Patrocinio... 2,50
Barrio. Valentín 1
Cáceres Martín. Carmen..... 5
Diez Gómez. Feliciano 1
Frechel Gómez. Mariano..... 1
Fuente Merino. Benigna..... 2
Gómez. Beatriz..... 1,50
Gimeno. Cándido..... 1
Gil Sanz. Teodora 5
Hernanz. Matías..... 2,50
Herranz Tordesillas. María.... 3
Illera. Juan..... 1,50
Jimeno Ortega. Juana..... 2
Lucas María. Cruz de..... 1,50
Mardomingo. León..... 2,50
Marcos Bermejo. Orosia..... 2
Martín García. Benito 1,50
Miguel. María 3
Merino Sanz. Petra..... 1
Montarelo Sanz. Petra..... 1,50
Peinador Merino. Angela..... 0,50
Peinador Sanz. Manuela 2
Sanz Merino. Margarita..... 1,50
Sanz. María 2
Sanz. Gerónimo 2
Sanz Montarelo. Brígida..... 1,50
San Frutos Vega. Gregoria.... 4
Tordesillas. Esteban..... 1
Vaca Manrique. Alejandro 2,50
Viejo Gala. Isabel..... 2,50

85 Escarabajosa de Cabezas

Bernabé Gómez. Constantino.. 2
Frutos Avial. Calixto de..... 3
Gómez Gala. Paula 2
Herranz Gómez. Luis 1,50
Marinas. Alberto..... 1,50
Mardomingo. Francisco..... 2
Otero. Mariano..... 2

86 Escobar de Polendos

Cruz Gil. Lucas de la..... 1,50
Delgado Muñoz. Enriqueta 4
Galindo Castellano. Heliodora 1
Gómez Tardón. Nicolasa..... 3
Gómez Velasco. Isaac..... 1
Luquero Redondo, Valentín... 1,50
Martín Pérez. Eusebio..... 0,50
Moreno Sancho. Lorenzo..... 3
Torrego Manrique. Julia..... 2

87 El Espinar

Abadía Quintanar. Francisco.. 2
Antón Mateos. Valentina 2
Almendro. Francisca..... 4
Arribas Barreno. Valeriana... 5
Agullá Sanz. Anastasia..... 4
Barreno García. Dorotea..... 2
Barreno Rodríguez. Anastasia. 2,50
Bartolomé Martín. Bonifacio.. 1,50
Bermejo Barbero. Alfonso.... 5
Benito Fernández. Benita de.. 3
Benito García. María..... 2
Barreno Orejudo. Amparo.... 4
Bravo. Maximina..... 5
Borge Campos. Justa..... 2
Blas Arribas. Isabel..... 4,50
Castro Alonso. Rosalía de.... 3
Cerezo Gil. María Magdalena.. 2
Cubo Ayuso. María..... 5
Cogorro Barreno. Tomasa 5
Cogorro. Francisca..... 5
Cámara Alvarez. María..... 4
Cámara Iglesias. Pilar..... 2
Dorrego Ordóñez. María..... 2
Dorrego Campo. Felicidad.... 3
Diego Barreno. Fe de..... 3
Diego Gómez. Manuel de..... 2
Díez Cámara Guillerma..... 3
Domínguez. Antonia..... 2
Díaz Prieto. Purificación..... 5
Esteban. María 3
Figueredo Ruiz. Aniceta..... 4,50
Fernández Alvarez. Angela... 5
Fernández Burguillo. Alfonsa. 4
Fernández Villa. Luciana 2
García Gutiérrez. Juliana..... 4
García Núñez. Faustina..... 2,50
González Gómez. Bonifacia... 1
Gómez. Eufemia..... 3
García Sacristán. Gregoria.... 3
García Bermejo. Tomasa..... 3
García Barreno. Fausto..... 3,50
García Barreno. Telesforo 2
González del Pozo. Julián.... 3
Gómez Yagüe. Juana..... 2
Gómez Peña. Saturnina..... 3
Heras Hernan. Ignacia de las.. 3
Heras Gómez. Victoria de las. 4,50
Heras Arévalo. Fulgencio..... 2
Heras García. Simón de las... 3
Hernando García. María 1
Hontoria García. Gregoria.... 4
Hernando García. Severiana.. 3,50
Herranz Barreno. Francisco.. 4,50
Huertas Campos. María..... 5
Largo Brasas. Saturnino..... 2
Larios García. Escolástica..... 2
López Huete. Antonia..... 4
López. Hipólito..... 4
Luengo Lorenzo. Mercedes... 2
Maricalva Esteban. Paula..... 3
Marcos Expósito. Bruno..... 5
María Maricalva. Felisa..... 5
Martín García. Paulina 4
María Vara. Teodora..... 4
Montalvillo Díez. Anastasia... 4
Martín. Evarista..... 4
Matute. Jerónima..... 2
Núñez Toledano. Gregoria.... 3
Pablo Romasanta. Amparo.... 3
Pardo Barbero. Felisa..... 4
Palomero. Dominga..... 4
Pérez Martín. Angelina..... 5
Quirós Bravo. Ciriaca 4
Rico Agüero. Purificación.... 4
Requena Díaz. Ana 3,50
Romasanta. Celedonia..... 2
Rodríguez Hernando. Arcadia. 4
Rodríguez Povedano. Francisca 2
Rodríguez García. Benita..... 3
Rodríguez Gómez. Emiliana... 5

Ruíz Corporales. Teodora 3,50
Ruiz Cañizares. Tomasa..... 5
Reyero González. Luz..... 0,50
Rosado Blanco. Engracia 3
Romero. Avelina..... 3
Rincón Casado. Maria..... 4
Sanz. Isabel..... 3,50
Sastre Casado María..... 3
Sebastián Fernández. Enedina 2
Turrero Cámara. Paulina..... 3
Trofinio González. Delia..... 4
Urbán Placer. Irene..... 5
Villa Ordóñez. Amparo..... 2
Vara Rincón. Deogracias 4
Vadillo. Encarnación..... 5
Zamacois Delgado. Florentina. 4

88 **Espirdo**

Arahuetes Martín. José..... 1,50
Gómez Sanz. Josefa..... 5
Lozoya Lozón. Apolinara..... 1,50
Miguel Gómez. Victoriana 1,50
Moreno Garrido. Inocencia.... 2
Herrero García. Marcos..... 1,50
Ramos Gómez. Isabel 3
Ramos. Jorge..... 2
Ramos. Raimundo 2
Sanz Galindo. Benedicta..... 2

89 **Estebanvela**

Arranz Azuara. Segunda..... 3
Arranz. María..... 1,50
Arranz. Juan..... 2
Alonso. Ambrosio..... 2
Bermejo. Juana..... 4
Diego. Asunción de..... 3
García. Santiago..... 2,50
García Simón. Petra..... 1
Gil Azuara. Maria..... 1
Gonzalo García. Carmen..... 1,50
Martín Martínez. Florentina... 1
Martín. Felipa..... 1
Martínez Martínez. Caya..... 1,50

90 **Etreros**

Arroyo. Ricardo..... 1
Etrero Serrano. Vicente 4
Monterrubio Hernangómez. Elena..... 2
Nicolás Estenaga. Consolación de... 3

91 **Fresneda de Cuéllar**

Correa Martín. Juan..... 1,50
Colomo Gómez. Juliana 3
Laguna Morales. Gumersindo. 1,50
Martín Carrera. Petra..... 5
Muñoz. Alfonso..... 3
Pesquera Arranz. Ezequiela... 4,50

92 **Fresno de Cantespino**

Arranz de Dios. Remedios.... 1,50
Benito Fernández. Santiago... 1,50
Cáceres. Alberto..... 2
Dios Dominguez. Segunda de. 1,50
González Dorado. Félix..... 1
Gómez García. Santas..... 0,50
Iglesias Gimeno. Donato..... 1
Martín. Bernardo 0,50
Sanz Yagüe. Felipa 2

93 **Fresno de la Fuente**

Alonso Arribas. Alejandra.... 1
Frutos Gutiérrez. Juliana de... 1,50
García Domínguez. José..... 1

94 **Frumales**

Benito. Isidora 3
Garrido Santos. Vicenta 2
Sanz Hernando. Felisa 2
Sanz. Victoria..... 2,50
Sanz. Tomasa..... 3
San José Expósito. Petra..... 3

95 **Fuente de Santa Cruz**

Arroyo. Concepción 2
Fragua Cid. Julián 1
Gómez Gómez. Dominga 2
Gómez Gómez. Encarnación .. 1,50
González Muñoz. Matilde 3,50
Gutiérrez Arroyo. Teófila..... 2
Martín Muñoz. Cesa..... 2,50
Martín. Asunción..... 3,50
Párraces Calle. Mónica 2
Pozo Cubero. Romualda del... 2
Sobrino Gómez. Segunda..... 2,50
Rogero Pérez. Natividad..... 3

96 **Fuente el Olmo de Fuentid.ª**

Abad Carreras. Leonor..... 1,50
Andrés Tomero. María 3
Benito Velázquez. Críspulo ... 3
Bernabé Vela. Bernardina..... 2
Cruz Muñoz. Petronila..... 1
Fuente Pascual. Petra de la... 1,50
García Herrero. Federico..... 2,50
Herrero Vecino. Francisco.... 2
Lázaro Pecharromán. Mariano. 1,50
López Maderuelo. Emilia..... 2,50
Maderuelo Calvo. Ezequiela .. 2
Martín Gómez. Eusebio..... 2
Montero Frutos. Trinidad..... 1,50
Muñoz Carretero. Anastasia... 2
Olmos Pérez. Luis 2
Pablo Expósito. Pedro..... 2
Pajares Carretero. Anacleta... 1,50
Pajares García. Florentino.... 2
Pérez Adrados. Santiago..... 2,50
Pérez Hernando. Nicolás 1,50
Sanz Moral. Gregorio..... 2
Sanz Pérez. Teodomira 3
San José Carreras. Sabina..... 2
Soto Fernández. Paula..... 2,50
Velasco Martín. Víctor 2,50
Zamarro Gil. Josefa..... 2

97 **Fuente el Olmo de Iscar**

Calle Calle. Marcelina..... 3,50
Herranz Alonso. Marcos..... 1

98 **Fuentemilanos**

Antón Blanco. Aquilina 1,50
García Villaverde. Mariano ... 2
Gil Manso. Juliana..... 1,50
González. Eustaquia 1
Marazuela Arribas. Francisca.. 2,50
Orejudo. Filomena..... 3,50

99 **Fuentemizarra**

Gil López. Ciriaco..... 1
Granda. Victorina 1
Guijarro Abad. Natalio..... 1
Hoz. Felisa 2
López Calvo. Ana..... 1,50
Miguel. Juliana..... 1

100 **Fuentepelayo**

Abad. Petra..... 3
Adrados Gilsanz. Victoriano.. 0,50
Arranz Martín. Clara..... 3
Barrio Molino. Gregoria 3,50
Bermejo Díez. María 1,50
Campillo Muñoz. Eugenia 5
Escribano Arribas. María..... 4
Escorial Serrano. Eulalia 4
García. Felisa 4
García. Julia 5
Gómez Sánchez. Mariana..... 4
Gómez Pesquera. Sinforiana.. 2
Gómez Pesquera. Gervasia.... 2
Gómez Alvarez. Dominica.... 4
Gómez Arribas. Mauricio..... 2
González Zaera. Florencia.... 1
González Bernabé. Crescencia. 3
González Herrero. Eloy..... 5
González Herrero. Lucas 4
Herranz Adrados. Dominica... 1
Mateo Gómez. Paula 3
Martín Campillo. Marcelino... 2
Martín Campillo. Antonio..... 3
Martín Pérez. Florencio..... 2,50
Martinez Arranz. Zoila..... 2
Martinez Arranz. Benigno.... 3,50
Molino Jimeno. Edmundo..... 2,50
Navares Tejedor. Marina..... 4,50
Olmos Tejedor. Felisa..... 1,50
Olmos. Agustina..... 2,50
Olombrada García. Gregorio .. 4
Pesquera Gilmartín. Remigio.. 2,50
Pesquera Gonzalo. Máxima... 3
Pesquera Arribas. Genaro..... 5
Pérez Arribas. María..... 2
Rosa Mateo. Constantina..... 2
Santos Pérez. Francisco 3
Sanz Torrego. Baldomera..... 3
Sanz Rubiano. Braulio..... 1,50
Sancho Delgado. Magdalena.. 2
Serrano Diez. Primitiva..... 5
Serrano Martín. Segunda 2
Tejedor Sánchez. Alejandra... 2
Tejedor Escribano. Nicanora.. 4
Tejedor Martín, Lorenza..... 2,50
Vaca Jimeno. Servanda..... 4
Zaera Olmos. Felicita 2,50

101 **Fuentepiñel**

Anaya. Juliana 1,50
García López. Agustina..... 1
González Pérez. María..... 2
Ortega. Dominica..... 2,50
Sanz López. Rufino..... 1,50

102 **Fuenterrebollo**

Baeza. Priscila 1,50
Blanco Sancho. Félix 1
Blanco San Felipe. Agustina.. 3
Calvo Calvo. Valentina..... 2,50
Calvo Muñoz. María..... 1,50
Cuesta Muñoz. María..... 1,50
Fernández Garcimartín. Bernardo . 1
Frutos Alvaro. Indalecio..... 2
González Sacristán. M.ª Cruz.. 1
Lobo Pascual. Asunción..... 2,50
Martín de Frutos. Marcos..... 3
Muñoz Pascual. Secundino.... 1
Muñoz Martín. Paula..... 1,50
Peña Martín. Natividad..... 1
Pérez Sancho. Francisco..... 1,50
Pascual Sancho. Rufina..... 3,50
Rivero Cuesta. Bonifacia 2,50
Rivero Muñoz. Ramona..... 2
Santos Santos. Josefa 2,50
Sánchez. Perpetua..... 1,50
Sancho Vaquerizo. Eustaquia.. 2
Sancho Martín. Andrea..... 2
S. Felipe Martín. Máxima..... 3
Vaquerizo Vaquerizo. Antonia. 2,50
Vaquerizo Frutos. Teodosia... 2,50
Vaquerizo Cuesta. Juliana 2,50
Vaquerizo Gil. Antonina..... 3
Vaquerizo Cuesta. Juana..... 2

103 **Fuentesaúco Fuentidueña**

Acebes Diez. Victoriana..... 2,50
Arranz. Domingo..... 1,50
García Arranz. Calixto..... 2
García Muñoz. María Cleofé... 1,50
Gómez Escolar. Eulalia..... 2,50
Gozalo Sainz. Alejandro..... 2,50
Gómez Escolar. María..... 1
Gozalo Gozalo. Emérita 1
Martín Acebes. Eugenia..... 1
Melero García. Juan..... 1
Miguel. Bonifacio..... 1
Peña. Florentina 2
Pesquera. Salomón..... 1,50
Pecharromán Sanz. José..... 2
Ruano de la Fuente. José..... 1,50
Santa María Sainz. Eugenia... 2
Santos Minguela. Jesús..... 2
Sombrero Pecharromán. Herminia. 2,50
Villa Pecharromán. Feliciana.. 1,50
Villar de Frutos. Saturnina... 2

104 **Fuentes de Cuéllar**

Muñoz Arranz. Felipa 2,50
Verdugo García. Alberta..... 3
Velasco Delgado. Andrés..... 2,50

105 **Fuentesoto**

Arranz Cabrero. Miguel..... 2,50
Benito Delgado. Cirila..... 3,50
Díez Porra. Francisco 1,50
Fuente Arenales. Vicente..... 2
Frutos Esteban. Marcelina 2,50
Galindo Martín. Pedro 1
Hernando Val. Eusebio..... 2
Lázaro Cuéllar. Luis 1,50
Minguela Bermejo. Olimpio... 1
Peña Peña. Isabel..... 2
Regidor García. Antonio..... 2
Regidor. Félix..... 1,50
Sanz Peña. Victoriana..... 2
Sancho Izquierdo. Anastasia.. 1,50
Tello Brohujas. Gregorio..... 2
Valle Poza. Faustino 3

106 **Fuentidueña**

Barba Domínguez. Juliana.... 2
Cabrero González. Hilaria 2
Díez Pascual. Dorotea..... 1,50
Diez Arranz. Martina 2
Galindo. Justina..... 2
López Valle. Serafina..... 2,50
Lázaro Velázquez. Juan..... 1
Palomar González. María..... 2,50
Pertierra Gómez. Juana..... 2,50
Pertierra Parra. Hermenegildo. 1
Peñaranda Palomar. Victorina. 1
Pérez. Eulalio..... 1,50
Pérez Sebastián. Ladislao..... 1,50
Postigo Hernán. José..... 1

107 **Gallegos**

Gómez Vicente. María..... 3
Velázquez Gómez. Sotero..... 1,50
Corrales Grande. Paula..... 3

108 **Garcillán**

Antón Llorente. Lorenza 2
Bravo. Gregoria..... 2
Casado Sanz. Teresa..... 5
Francisco Aguado. María..... 1,50
Herranz Casado. Juana 2
Liras. Agueda..... 2
Matute Escobar. Agustina.... 4
Mata Sancho. Pedro..... 3,50
Mata Llorente. Petra..... 2
Montalvo. Pedro 3
Samaniego. Gregoria 4
Sevillano Liras. María..... 4

109 **Gomezserracín**

Barroso Nieto. Fausta..... 5
Caz Pinilla. Bibiana..... 3,50
Caz Pinilla. Isabel de..... 2,50
Escolar. Andrea..... 1,50
Gómez Galindo. Petronila 2,50
Gómez Martín. M.ª Cruz..... 3,50
Herrero García. Francisca 4
Maroto Muñoz. Teodora 4
Muñoz Román. Saturnina..... 2,50
Muñoz Ruano. Máxima 2,50
Muñoz Ríos. Demetria..... 1,50
Nieto Narros. Florentino..... 3
Pascual Sancho. Florentina... 3,50
Pinilla Barroso. Nicolasa..... 2
Pinilla Escribano. Nicasia 2
Rio Pérez. Fidela del 2,50
Ruano Narros. Leonarda 2,50

110 **Grado del Pico**

Cardenal López. Felisa..... 2
Cubillo Ribota. Antonina..... 1,50
Cuesta Sanz. Josefa 2
Muñoz Arranz. Marcelina..... 1
Robledo Ramírez. Daría..... 1,50
Sanz de Pablo. Francisco..... 1
Sanz Cubillo. Fermín..... 1,50

111 **Grajera**

Agueda Bravo. Eleuteria 1
Gil Martín. Cesárea..... 1

112 **La Higuera**

Alvarez de Frutos. Gregorio.. 2
Martín. Federica..... 3

113 **Hinojosas del Cerro**

Cuesta López. Eusebia..... 0,50
Cuesta Guerra. Paulina..... 1
Fresuillo Valle. Fidel..... 0,50
Fresnillo Cristóbal. Dorotea... 1
Guerra Peña. Agustín..... 2
Martín Martín, Eugenio..... 1,50
Valle. Vicente..... 1,50

114 **Honrubia de la Cuesta**

Antón Sainz. Facundo..... 1,50
Antón Villagra. Angel 1
Ayuso Sanz. Antonio 1
Cura Hernando. Pedro del.... 1
Fuentenebro Olalla. Raimundo 1
Guijarro Cano. María..... 1,50
Guijarro Narro. Mercedes..... 2,50
Navarro. Cirila 2,50
Olalla de Blas. José..... 0,50
Villalvilla Hernando. Tomás.. 1

115 **Hontalbilla**

Aceves Sanz. Julia..... 4
Arranz Domingo. Jacoba..... 3
Benito Calle. Modesta..... 4
Cantalejo Rojo. María..... 5
Diego Muñoz. Dolores..... 5
Delgado Arranz. Tomasa..... 3
Delgado Miguel. Petra..... 1,50
Enjuto Cantalejo. Prima..... 4
García. Paula 1
Garrido Velasco. Juliana..... 3
Garrido Hernando. Bartolomé. 1,50
Garrido Garrido. Amparo..... 2,50
Garrido Martín. Martina..... 1,50
Gómez Fuente. Pedro..... 3
Merino Locas. Lucía..... 4
Miguel Herrero. Lucía..... 3
Muñoz Valverde. Quintín..... 1,50
Muñoz. Paula 3
Muñoz Puente. Felipa..... 1,50
Monjas Bernabé. Emiliana.... 2
Muñoz Perlado. Demetrio..... 1
Rojo Martín. Felisa 4
Ruiz. Pablo..... 2

Ruano de Andrés. María..... 3
Sanz Muñoz. Juana 4
Torres Tejedor. Victoria..... 4
Valverde Garrido. Leoncio.... 1
Velasco Benito. Petra..... 4

116 **Hontanares de Eresma**

Arribas. Ana..... 1
García García. Regina..... 3,50
Iglesias Lázaro. Trinidad 3,50
Lázaro Moreno. Honoria..... 2
Rojas. Nicolás..... 2
Salamanca. Pascual 1

117 **Hontoria**

Arribas. Francisca 2
Antón Mateo. Gertrudis 5
Cabrera Nogales. Carmen 1,50
García Maseda. María 4
Isabel Alvaro. Paula..... 3
Llorente Pablos. Bárbara..... 2
Núñez. Balbina..... 3
Pérez Gómez. Tomasa..... 2

118 **Hoyuelos**

Burgos Rincón. Valentina 3,50
Burgos Antón. Antonio 1
García López. Josefina 3
Gaitero Campo. Plácido 2
Muñoz Herrero. Micaela..... 1
Rodríguez Velasco. Faustino.. 3

119 **Los Huertos**

Albertos Herrero. Francisco... 3
Domingo García. Natalio 3
Gil Pérez Ayuso. Eleuterio.... 2
Llorente Huertas. María..... 3
Martín Llorente. Modesta..... 3
Roldán Llorente. Teodora 3

120 **Ituero y Lama**

Gutiérrez Tapia. Magencia.... 2
Monterrubio. Valero..... 2
Rubio Domínguez. Eumelia... 2

121 **Jemenuño**

Dueña Andrés. Felipa..... 2
García Casado. Emilia..... 1
González Casado. Felisa..... 3
Martín Sánchez. Petra..... 4
Pabón Casado. Sofía..... 5
Pajares Casado. Victorina..... 1
Robledo Casado. Florentina... 2

122 **Juarros de Riomoros**

Llorente González. Teódula... 3
Martín Moreno. Francisco..... 2
Martín Sancho. Sergia..... 5
Núñez Herranz. Isabel..... 2

123 **Juarros de Voltoya**

Casado Domingo. Blas..... 2
Etreros Jorge. Pedro..... 3
Faraldos Sanz. Teófila..... 3
Heredero Cuesta. Brígida..... 3
Jorge Heredero. Paulina..... 4
Jorge Llorente. Guillermo 3,50
Martín González. Santiago.... 1
Pablos Pérez. Quintín de..... 1
Santos Sanz. Patricio..... 1,50
Tapia Hernangómez. Plácido.. 3
Yuste Val. Felisa..... 4

124 **Labajos**

Domínguez Gimeno. María.... 3
González. Felipe..... 3
García y Serrano. Dominga... 2
García Serrano. Emilio..... 3
García Orgaz. Regina..... 4
Martín García. Angela..... 2

125 **Laguna de Contreras**

Alonso del Hospicio. Félix.... 1
Arranz Arranz. Cirilo 1
Arranz Frutos. Sabina..... 2
Andrés. Felipa 1
Cano Pecharromán. Eleuteria.. 1
Frías Soto. Andrea..... 1
Fuente Andrés. Marsemia..... 0,50
Fuente Melero. Ricarda..... 2,50
González Melero. María..... 1
González Andrea. Vicenta..... 0,50
Izquierdo Pastor. Luis..... 0,50
Izquierdo Martín. Felipa..... 2,50
Lázaro Serrano. Modesto..... 0,50
Martín Velasco. María..... 2
Martín. Sofía..... 2
Miguel Arranz. Constantina... 1,00
Pérez. Antonio 1
Pérez Tomero. Gregorio..... 1
Sanz Ortega. Andrés..... 1
Torres Martín. Tomás..... 1
Valdezate Zurro. Felipe 1

127 **Languilla**

Arranz Martín. Restituta..... 3
Aparicio Alonso. Luis..... 0,50
Arribas. Sinforosa 4,50
Ayuso Arranz. Andrea..... 3,50
Berzal Arribas. M.ª Cruz..... 2
Delgado. Isabel..... 3
Hoz Perlado. Cristino..... 1
López Gadea. Pío..... 3,50
Martín Aranda. Cipriana..... 1,50
Pastor. María..... 3
Pérez. Benito..... 2
Ramírez Pastor. Nicolasa..... 3
Sanz Arranz. Antonio..... 3,50

128 **Lastras de Cuéllar**

Arranz San Felipe. Librada... 4,50
Arranz Olmos. Máxima..... 1,50
Antoranz Tejedor. Florencia.. 4
Acebes Arevalillo. Mariano... 2,50
Bartolomé López. Felisa..... 4
Cuesta Presas. Sabina..... 4
Cabrero Heras. María..... 3
Herrero Frutos. Mariano..... 2
Herrero Matey. Demetria 4
Herrero. Aurea..... 2,50
Herrero Herrero. Sabina..... 1,50
Herrero Díaz. Sara 3
López Sanz. Radismunda..... 3
López Maderuelo. Román..... 3
Matarranz Ferranz. Prudencia. 2
Matarranz. Bernabé..... 2
Martín Garrido. Rosario 3
Núñez. Dolores 3
Nieto Alvarez. Marina..... 2
Ortiz Rodríguez. Basilia 2
Polo Fernanz. Bernardina..... 2
Rodríguez Martín. Anacleto... 3
Reyes García. Felisa..... 1
Sanz de Frutos. Pilar..... 2,50
Sancho Martín. Marcelina..... 4
Sanz. Veneranda 1,50
San Felipe. Isidora 2
Velasco Perlado. Serafina..... 2

129 **Lastras del Pozo**

Domingo Barreno. Teodora... 2
Martín Garcimartín. Celestina. 2
Pastor Maroto. María..... 2,50

130 **La Lastrilla**

Alonso Herranz. Benigna..... 2,50
Casado Pascual. Ciriaco 1
Cerezo Lázaro. Fuencisla..... 2
Garrido Alonso. María..... 1,50
Marinas Martín. Emilia 2,50
Segovia Rubio. Emiliana 3,50
Segovia Rubio. M.ª Dolores... 1,50
Velasco Marinas. Evarista..... 2,50
Velasco Martín. María..... 2,50

131 **Linares del Arroyo**

Abad del Cura. Catalina 1,50
Agraz Cristóbal. Josefa..... 5
Andrés González. Catalina.... 5
Agueda Peña. Leandro de.... 5
Castillo Martín. Anastasia.... 2
Cuesta San Frutos. Sofía..... 3
González Peña. Trinidad..... 2,50
García Gutiérrez. Segundo.... 4
Granda Peña. Tomasa..... 1
Martín Rubio. Eugenia 4
Martín Mateo. Rafaela..... 1,50
Peña Iglesias. Esteban..... 1,50
Peña Iglesias. Dionisia..... 1
Ramón Martín. José..... 0,50

133 **Losana de Pirón**

Adeba Arribas. Basilia..... 4
Adeba Ejido. Venancio..... 1
Caz. Abdona del..... 2,50
Garrido. Isabel..... 2,50
Martín Isabel. Venancio 0,50
Manzano Egido. Benito..... 0,50
Pinillos. Amparo..... 2,50

134 **Lovingos**

Aragón Rodríguez. María..... 1,50
Bayón Cantalejo. Amparo 1,50
Cantalejo Navarro. Romana... 1,50
Cachorro García. Fausta..... 2
Gozalo Hernando. Prudencia.. 1
Gozalo Olmos. Celestina..... 1
Verdugo Bayón. Teodora..... 1

135 **Maderuelo**

Arranz Pastor. Silvina..... 3
Barbate Badía. Aurora 3
Martín Martín. María 2,50
Mayor. Benita..... 1,50
Sanz. Eustaquia 1
Sastre Fernández. Paula..... 3,50

136 **Madriguera**

Blanco Cubillo. Angel..... 1
Hernández González. Vicente. 1,50
Pérez Arranz. Sotero..... 3,50
Pérez Sanz. Librada..... 4
Sanz Sanz. María Cruz 1
Vitón González. Antonio..... 3,50

137 **Madrona**

De las Heras Pascual. Francisco 2
Llorente del Barrio. Magdalena 3
Zorrilla. Regina 4

138 **Marazoleja**

Aguado Sacristán. Matea..... 3
Aguado Sacristán. Ceferina... 2
Esteban Sanz. Serafina 2
García Cecilia. Victoria..... 2
Hernando García. Román..... 4,50
Hernando Aguado. Asunción.. 2
Hernando García. Juliana..... 1,50
Herranz Pablos. Justa 2

139 **Marazuela**

Antón Alvarez. Práxedes..... 3
Martín Bartolomé. Victorino... 3
Pérez Anaya. Irene..... 4
Yubero Armada. Juliana..... 2

140 **Martín Miguel**

Andrés Calle. Juliana de..... 3
Domingo Pablos. Fidencia.... 4
García Borregón. Juan 2
Pablos Gómez. Esperanza..... 1,50
Rincón Pérez. Angela..... 4
Sanz Casado. Leoncio..... 1
Yagüe Hernández. Valentín... 1

141 **Martín Muñoz la Dehesa**

López Gutiérrez. Cesáreo..... 4
Rodríguez Rodríguez. Jesús... 2

142 **Martín Muñoz las Posadas**

Amo Caro. Juan..... 4
Andrés del Pozo. Federico.... 4
Alonso. Modesto..... 2
Bernardos Vaquero. Micaela .. 3
Blas. Juana de..... 3
Barrero Trigos. Ubaldo..... 5
Canora Redondo. Restituta.... 5
Fuente Redondo. Anastasia... 5
García Armada. Dolores..... 2
García. Amparo 3
García Barrero. Pilar..... 4
García de la Torre. Romana... 4
García Nicolás. Felipa 4
García Ramos. Martina 2
García de la Fuente. Anastasia. 4
Gómez González. Dorotea.... 2
Jiménez Caro. Lucía 5
Jubín Martín. Isabel..... 3
López Manzanas. Isidra..... 4
Martín García. Basilio..... 3
Maroto López. Venancio..... 5
Marcos Gallego. Francisca.... 2
Martín Martín. María 2
Martín Puebla. Josefa 3
Martín Tejada. Cayetana..... 4
Manzanas. Paula..... 2
Puebla Cano. Carmen..... 4
Pérez García. Braulia 3
Redondo Manzanas. Tomás... 5
Renedo Pascual. Cruz..... 4
Rojo Velasco. Cesárea..... 3
Rodríguez Canora. Gregorio .. 5
Rucio Iglesias. Mariano 5
Sáez Canora. Pedro..... 5
Sáez Canora. Julián..... 5
Serrano de la Fuente. Cesárea. 5
Serrano Manzanas. María 4
Serrano Manzanas. Valentina.. 2
Serrano Velasco. Leandro..... 3
Sáez Rodríguez. Manuela..... 4
Sanz. Delfina..... 4
Sanz. Paula..... 5
Sanz. Trinidad..... 4
Vaquero Manzano. Eusebia ... 3
Zorzo López. Gregoria..... 5

143 **Marugán**

Alvarez González. Francisco.. 1
Aznar Aranda. Julián..... 3
García Gómez. Perfecto..... 2
Gil Rivilla. Balbina 1,50
Llorente. Virgilio..... 1
Llorente Maroto. Jacinto..... 1,50
Marugán Martín. Cristina 3
Moreno de la Roca. Victoriana. 2
Torrejón Pescador. María. 3
Tardón Heredero. Bonifacio .. 1
Tardón Maroto. Damiana..... 4

144 **Matabuena**

Abasedo Gil. Petra 3
Arribas Martín. Eusebia 2,50
Baeza Sancho. Casimira..... 2,50
Baeza Benito. María 2,50
Campillo García. Francisca ... 1,50
Gil García. Angela..... 2
Gil Estirado. Romana..... 2
Gil Benito. Josefa..... 2,50
Gil García. Isidro..... 1,50
Gil García. Braulia..... 2,50
Martín Sánchez. Matilde..... 2,50
Nogales Vázquez. María..... 3

145 **Mata de Cuéllar**

Esteban Muñoz Pedro..... 1
García Alonso. Luciana..... 3
García García. Felicita..... 3
Maura Martín. Magdalena 3
Marinero Martín. Elvira..... 3
Núñez. Elicio..... 1
Puentes San Miguel. Valentina 3
Santos Chicote. Juana..... 3
Sancho Chicote. Angeles..... 3
San Miguel Sastre. Juan 1
Zarzuela García. Rufino..... 1

146 **Matilla (La)**

Antonio Martín. Fructuoso de. 2
Alvaro. Isabel..... 2,50
Alvaro. Agustina..... 2
Del Cura. Carmen..... 3,50
Heras Pascual. Dorotea de las. 1,50
Rivera Ruiz. Ramón..... 2
Sanz. Petra..... 1,50

147 **Melque de Cercos**

Agüero Sánchez. Domingo.... 1,50
González Cuevas. M.ª Natividad 4
Gonzalo Jiménez. Rosario..... 4
Luengo Fuentes. Felisa..... 1
Muñoz Gómez. Joaquina 2

148 **Membibre de la Hoz**

Arribas Hijosas. Julián..... 1
Calvo Andrés. Mariano..... 3
García Salamanca. Antonio... 3

149 **Migueláñez**

Arribas. Ramón..... 3
Arribas Bernardos. Dionisio .. 3
Asenjo Martín. Hilario..... 3
Bartolomé. Leonor..... 2
García Herrero. Juana 4
Martín Gozalo. Juliana 2
Molinero Fernández. Teodora.. 2
Rubio Martín. Teresa..... 2
Virseda Arribas. Catalina..... 2

150 **Miguel Ibáñez**

Herrero López. Concepción... 3,50

151 **Montejo de Arévalo**

Arroyo Gómez. Marina..... 1,50
García Herrero. Catalina..... 5
García Muñoz. Justina..... 4,50
Herrero Herrero. Casimira.... 1,50
Herrero Herrero. Raimundo... 0,50
Lázaro. María..... 4
Matilla Gómez. Julia..... 4
Sanz Pérez. Juan 1

152 **Montejo de la Vega de la Serrezuela**

Almendáriz Sanz. Casilda 2,50
Alonso. Piedad..... 1,50
Izquierdo Miguel. Numídico .. 1,50
Gil Francos. Vicente..... 2
Miguel Sanz. Ramona..... 1
Miguel Sanz. Victoriana..... 1
Sanz González. M.ª Santas.... 1

153 **Monterrubio**

Alvarez González. Santos..... 2
Barrio Meléndez. Francisca del 1,50
Escobar García. Evelia..... 4
Moreno de Juan. Domingo.... 2

154 **Montuenga**

García Rueda. Pilar..... 4
García Rueda. Teodora..... 1
Jorge Rueda. Isabel..... 3
Pablos. Martina..... 2
Rodríguez Hernández. Pío.... 2
Rodríguez Rujas. Benigna 2

155 **Moral de Hornuez**

Cruz Tomé. Benito de la..... 0,50
Fernández Blanco. Isabel..... 1
Gutiérrez del Cura. Eloisa..... 1
Gómez Callejo. Ignacio..... 1
Martín de la Fuente. Segundo. 1

156 **Moraleja de Coca**

Cabrero González. Florencia.. 2
Conde Martín. Martina..... 3
Crespo García. Jorge..... 2
García Marugán. Hipólita..... 4
Galindo Prados. Pablo..... 1
Martín García. Aurora..... 3
Martín García. Narciso 3
Martín Martín. Eulalia..... 1
Muñoz García. José..... 2
Martín Amo. Alejandra..... 5
Martínez Gómez. Melchor..... 1
Sanz. Adela..... 1,50
Sacristán Frutos. Jacinta..... 3
Velasco. Juana 0,50
Velasco Gómez. Francisco 2

157 **Moraleja de Cuéllar**

Arranz. Josefa..... 3
Ballesteros. María..... 2,50
Bayón Gómez. Eusebia..... 2
Benito. Lucía 2,50
Cid. Purificación..... 2,50
Cáceres Merino. Elena 4
Laguna Morales. Juan..... 2
Martín. Eugenia 2
Muñoz. Liboria..... 3
Santas Muñoz. Emiliana 2

158 **Mozoncillo**

Acebes Antón. Rufina..... 4
Alvarez Martín. Pedro..... 2
Alvarez Alvarez. Rosario..... 3
Antón Gómez. Eusebia..... 4
Antón Postigo. Petronila 3
Aragón. Feliciana..... 1,50
Acebes Torrego. Estanislao ... 2,50
Arribas Herranz. Juan..... 0,50
Antón López. M.ª Cruz 3
Ballestero Herrero. Casimiro.. 2,50
Burgueño del Val. Isabel..... 3
Berzal Yubero. María..... 3
Casado Valle. Pilar..... 2
Díez Herranz. María..... 3
Domingo de Santos. Saturnino 3
Domingo Valverde. María..... 3
Domingo Acebes. Maximina.. 2
Frías Ventura. Juana 2
Frutos Arribas. Natalia..... 4
Gómez Arribas. Basilio..... 3
González Herrero. Abdón..... 2
Gil Valle. Marcos..... 2,50
Gómez Herranz. Emiliana..... 2,50
Gómez Valverde. Claudio..... 2
Herranz Domingo. Mariano... 3
Herrero Pérez. Carlota 1,50
Herranz Torrego. Basilia..... 4
Herrero. Emiliana..... 3
Herrero Migueláñez. Pedro ... 1,50
Merino. Leonisa 4
Martín Santos. Juana..... 2
Manso Esteban. Juan..... 2
Rodríguez Antón. Rolindes... 3
Ruano Alonso. Cesárea..... 3
Santos Gómez. Simona de 4
Sanz Repiso. Antonino..... 3
Tardón Gilsanz. Rita..... 3
Tardón Sanz. Julia..... 4
Torrego Postigo. Juana..... 3
Valverde Aparicio. Felipa..... 1,50
Valverde Calvo. María..... 4
Valverde Oviedo. Elías..... 4

159 **Muñopedro**

Albornos Núñez. Tomás..... 3
Alborñoz Rubio. Felipa..... 3
Cabrero Torres. Cecilia..... 3
Silgado Callejo. Claudia 1
Galán. Paula 2
Jorge Marugán. Mariano..... 1,50
Moreno Agustín. Francisca... 1,50
Muñoz Migueláñez. Eugenia... 3
Maroto Arteaga. Bibiana..... 3
Mañas. Aurora 2
Pintos. Miguel..... 2,50
Sansegundo Jiménez. Pascua. 2
Torres. Fidela..... 3
Torres García. Nicolasa..... 3
Villacorta Rodríguez. Carmen. 3
Villacorta Sanz. Jesús 3

160 **Muñoveros**

Borreguero Contreras. Basilia. 1,50
Caz Santo Tomás. María..... 4
González Gómez. Ruperta..... 3
García Antonio. Simón..... 3,50
Mesonero Gómez. Cayetana... 4
Perlado Martín. Dionisia..... 1,50
Ruiz Martín. Josefa..... 4
Santa María. Ciriaco 3
S. Pablo López. Manuela 3

161 **El Muyo**

Arranz Arranz. Pilar..... 2,50

162 **Narros de Cuéllar**

Castro. Matilde..... 3
Del Río. Matea..... 2
Pérez. Felicita..... 3

163 **Nava de la Asunción**

Alvarez Cuesta. Teodomira ... 3
Arranz de la Nava. Zoila 2
Arranz. Mariano..... 2
Arranz. Petra 2
Arribas. Victoria..... 4
Arribas. Trinidad 2
Armada Yubero. Hilaria..... 2
Armada Yubero. Teresa..... 3
Barbado. Gregoria..... 2
Bartolomé Gallego. Blasa 3
Bercial Merinero. Luis..... 1
Bercial Gil. Josefa 2
Casado Serrano. Amalia..... 3
Casado Fernández. Dionisia .. 4
Castro Benito. Maximina 3
Catalina Acebes. María..... 2
Encinas Sanz. Felipa..... 2
Encinas Sanz. Leandra..... 3
Encinas Valle. Guillerma 2
Fernández García. Rosario.... 5
García de los Frailes. Florencia 5
García Toribio. Asunción..... 5
García Santos. Victoriana 3
García de Pablos. María..... 3
García Velasco. Hermenegilda 2
García Calle. Víctor..... 2
García Serrano. Asunción..... 4
García Barbero. Juliana..... 5
García Santos. Apolinar..... 2
García García. Julia..... 2
García Pérez. Natividad 2
González Gómez. Dámaso 3
Gómez Sanz. Natividad..... 2
Gómez Ortega. Donata..... 3
Herrero Martín. Salvadora 2
Herranz Maestro. Leandro.... 2
Jiménez. Librada..... 2
López Casado. Prudencia..... 1,50
Maestro Cuesta. María..... 5
Martín. Demetrio..... 2
Martín. Nazaria 4
Martín Muñoz. Evaristo..... 2
Pablos Casado. Faustina..... 2
Pablos Catalina. Juana de..... 3
Pérez. Teófila..... 5
Ramos de Pablos. Mariano.... 2
Redondo Navares. León 2
Santos Ajo. Antolina 4
Sanz López. María..... 3
Sanz. Justina..... 3
Segovia Encinas. Benedicta... 3
Serna Agudo. Candelas 4
Velasco. Dionisio 2
Vega Noguera. Zoila..... 3

164 **Navafría**

Benito Burgos. M.ª Fuensanta. 3
Cervel Torres. Natividad 2
García Baeza. Luciana..... 3
Hernando San Juan. Sofía.... 2
Hernanz González. Luisa 2,50
Hernanz Martín. Valeriana.... 3,50
López Sanz. Venancia..... 3,50
Lobo García. Encarnación 3
Masedo Arcones. Juliana 2
Moreno Velasco. Eusebia..... 3
Pascual del Valle. Julia..... 3
Ramos Vicente. Victoria..... 4
Ruiz Cervel. Angela 3
Sanz Ruiz. Cándido 4
Vicente Vicente. Raimunda... 2,50
Vicente Vicente. Luisa 1,50
Vicente Benito. Leonor..... 3

165 **Navalilla**

Berzal S. Cristóbal. Ramón... 2,50
Carreras. Felipa..... 3
Cristobal Berzal. Custodia 2,50
Gutiérrez Sancho. Mariano.... 2
López Calvo. Eduardo..... 2,50
López Vaquerizo. Teodosia... 3
López Calvo. Eleuterio..... 2,50
Martín Arevalillo. Tomasa.... 1,50
Merino. Josefa 4
Merino Merino. Saturnina..... 0,50
Merino Merino. Gregorio..... 1
Merino Merino. Víctor..... 1
Pablo. Cándido 2
Poza Vaquerizo. Justo..... 3
Pascual Calvo. Saturnino..... 1
Rodríguez Lobo. Filomena.... 0,50
Vaquerizo. Restituto 1
Vaquerizo Merino. Eusebio.... 1

166 **Navalmanzano**

Aceves Alvarez. Engracia..... 1,50
Alvarez Martín. Eleuteria..... 1,50
Alvarez Gómez. María..... 1
Alvarez Alvarez. Eusebio..... 1,50
Alvarez Otero. Teodora..... 1,50
Alvarez Torrego. Angeles.... 2
Arranz Tardón. Estanislao.... 2
Arranz Martínez. Constanza... 3,50
Arranz Tejedor. Federico..... 2
Ceballos Herranz. María..... 4
Frutos Senin. Juana..... 1
Frutos. Toribio..... 1,50
Gómez Sanz. María..... 5
García Herrero. Francisca..... 4
García Frutos. Nicanora..... 2,50
Gilsanz Martínez. Vicenta..... 4
Gilsanz Martínez. Fulgencio... 1
Gómez Martín. Felisa..... 5
Gómez Puente. Crescenta..... 3
Gómez de la Fuente. Pedro... 1
Gómez Gómez. Mariano..... 1,50
Gómez Tardón. Fausto..... 2
Gutiérrez Martín. José..... 3
Herrero Gilsanz. Clemente.... 2
Martín Mateo. Juliana 2
Mateo Gilmartín. Julia..... 3,50
Muñoz. Lucila 4
Martín Alvarez. Aureliano.... 2
Martínez Izquierdo. María..... 1
Muñoz Gómez. María..... 2,50
Martín Arranz. Eleuteria..... 2,50
Otero Gómez. Fructuoso..... 1,50
Otero Alvarez. Modesta 3
Otero Gómez. Ciriaca..... 3
Otero López. María 2
Otero Pablos. Baldomera..... 4,50
Otero Arranz. Mariano 1,50
Otero Arranz. Agapito 1,50
Otero Arranz. Juan 2
Pablos Alvarez. Fernanda 2
Pablos Pablos. María..... 2,50
Pascual Gilsanz. Pablo 1
Pascual Gilsanz. Juan 1,50
Pesquera Izquierdo. Máximo .. 2
Polo Martín. Miguel..... 1
Pablos Olmos. Juana..... 2
Sanz Luquero. María..... 5
Sanz Muñoz. Esteban..... 2
Sanz Gómez. Mariano..... 1,50
Sanz Muñoz. Pablo..... 1,50
Senín. Juliana..... 3,50
Senín López. Prudencia..... 3
Senín Alvarez. Sabas 1,50
Senín Alvarez. Segundo..... 1,50
Surjo Aguado. Leandra..... 1,50
Tardón Martín. M.ª Paz..... 2
Torrego Otero. Faustina..... 1,50
Velasco Martín. Leonor..... 1,50

167 **Navares de Ayuso**

Cano. Salvador..... 2
Guijarro. Angela..... 1
Miguel Sanz. Juan 2
Muñoz. Eugenio..... 2
Pulido Miguel. Felipa..... 1,50

168 **Navares de Enmedio**

Alonso Iglesia. Manuela..... 1
Bartolomé Martín. Saturnina.. 1
Frutos Bartolomé. Genaro.... 1
Guijarro Alonso. María..... 2
Miguel Sanz. Gregoria..... 1
Miguel Sanz. Manuel..... 1,50
Martín García. Josefa..... 0,50
Pulido Martín. Santos..... 1
Redondo Posadas. Petronila... 1
Yagüe Egido. Agueda..... 2,50

169 **Navares de las Cuevas**

Blas Pérez. Doroteo de..... 0,50
Castro. Fermina 1
Castro. Juana..... 1
Guijarro de Pedro. Rosario.... 1
Peña Onrubia. Margarita..... 1

170 **Navas de Oro**

Acebes Rubio. María..... 0,50
Acebes. Crisanta..... 3
Acebes. Emilia 2
Arranz García. Narciso 1
Arranz Rubio. Mariano..... 0,50
Albertos Gil. Tomasa..... 3
Aguilar Acebes. Fructuoso ... 0,50
Bartolomé Baeza. Priscila..... 3
Barbado Gil. Daniel..... 0,50
Centeno Crespo. Camilo..... 0,50
Domínguez Bartolomé. Crescencia 3
Escolar Rubio. Juan..... 0,50
Escribano Muñoz. Marcial 0,50
Fuertes Vaquero. Rosa..... 4
García Mesa. Eusebia 3
García Martín. Lucio..... 0,50
Gallego Bartolomé. Benedicta. 3
García Gil. Evarista..... 3
García de Pablos. Faustino ... 0,50
García Martín. Victorina..... 5
Gil Crespo. Luis..... 1,50
Gil de Pablos. Francisca..... 4
Heras Carrión. Mariano..... 0,50
Martín Llorente. Candelas 2,50
Martín Matesanz. Sara..... 5
Molinero Benavente. Pedro... 1,50
Muñoz Barbado. Juliana..... 2
Narros Arranz. Aquilino..... 0,50
Pablos García. Teresa de..... 4
Pablos Rubio. Rufina de..... 4
Pablos Barbado. Eulogio 0,50
Pablos García. Julia..... 3
Rubio Alvarez. Ciriaca..... 2
Rubio García. Eugenio..... 1,50
Rebollo Mayo. Estanislao..... 1
Sacristán Barrero. Teodora ... 4
Sacristán Barbado. Toribio ... 1
Valles Santos. Bonifacio..... 1
Vela Gil. Tomasa..... 0,50
Velasco Gil. Teódula..... 5
Villa Moreno. Saturio de la ... 0,50
Villa Rubio. Teófila de la..... 3

171 **Navas de San Antonio**

Bravo Fernández. Adelaida... 3
Dueñas Prieto. Severiano..... 3,50
Fernández Maroto. Antonio... 3
María Martín. Lucía..... 2,50
Polo Ruiz. Teodora..... 4
Pozo Morcillo. María..... 5
Sanz Morate. Agapita..... 2,50

173 **Nieva**

Calvo Rodríguez. Rogelio..... 2
García Marugán. José 2
Herranz Bernardos. José..... 1
Herranz Esteban. Domingo ... 1,50
Matesanz Heras. M.ª Visitación 2
Martín García. Carmen..... 3
Martín García. Rosario..... 3
Monjas Manso. Ezequiel..... 1
Obregón Llorente. Felisa..... 4
Rojo Gómez. Práxedes..... 2
Rubio Ramos. Lidia..... 4
Sanz García. Lucila..... 1,50
Sanz Palomares. Concepción.. 3

174 **Ochando**

García Monterrubio. Nicolasa. 3

175 **Olombrada**

Cano Carro. Paulina..... 2
Cantalejo de Dios Isabel..... 1,50
Cardaba Valentín. Valeriano.. 2
Delgado Arranz. Emiliana 2
Delgado. Pablo..... 2
Dios Verdugo. Laureana..... 2
Dios Ortega. Saturnina..... 2
García Bartolomé. Basilia..... 2
García. Mariano 2,50

Gómez Enjuto. María..... 2
Gozalo Serna. Marcela..... 2,50
Gozalo Verdugo. Iluminada... 2
Herranz Colomo. Victoria..... 2
Lobo Cabrero. Purificación... 1
Minguela. Aurea..... 1,50
Navajo Navajo. Paula..... 2
Nicolás Benito. Demetria..... 3
Olmos de Dios. Luciana..... 2
Olmos de Dios. Modesta..... 1,50
Pastor Lora. Daniela..... 2
Pascual Llano. Gregorio..... 2
Pozo Acebes. María del..... 2
Pozo Muñoz. Francisco..... 2
Verdugo Delgado. Andrés.... 2

176 **Orejana**

Minguez Martín. Brígida..... 1
Peñas. Isidoro..... 1,50

177 **Ortigosa del Monte**

Fernández Pérez. Jesús..... 2,50
Frutos Fernanda. Purificación. 1,50

179 **Otero de Herreros**

Barrio Piquero. Santiago..... 3
Blasco de la Calle. Mariano... 2,50
Bravo de Prado. Jacoba..... 1,50
Calle Robledán. Atanasia..... 0,50
Dueñas Frutos. Jesús..... 1
Herrero Aparicio. Petra..... 2
López Reques. Mariano..... 2
Muñoz Herranz. Ignacia..... 4
Pajares López. Luciana..... 3
Reques Robledano. Faustina.. 2
Sanz Gómez. Rufino..... 0,50

181 **Otones de Benjumea**

Cerezo Perlado. Delfina..... 2,50
Cruz Higuera. Juan de la..... 2,50
Gilsanz Calle. Heliodora..... 2
Gómez. Casimira..... 4
López Garrido. Justa..... 2
Martín Manrique. Constancio.. 5
Martín García. María..... 2
Martín Miño. Martín..... 1
Martín Velasco. Alberto..... 2
Martín Alonso. Trinidad..... 2
Perlado Velasco. Trinidad.... 1

182 **Pajares de Fresno**

Bergón. Emilia..... 2
Sanz Santa María. Juana..... 1

183 **Palazuelos de Eresma**

Alonso Higuera. Juan..... 1
Alvaro Velasco. Isabel..... 3,50
Andrés Lázaro. Saturnino.... 2
Andrés Plaza. M.ª Consuelo... 3,50
García Lobo. Mariano..... 1
Gil Pozo. Eulogia..... 1,50
Mateos Pérez. Leonarda..... 1,50
Pastor Martín. María..... 1
Pozo González. Felipa..... 3,50
Plaza Alvarez. Sergia..... 0,50
Rincón Pérez. Crispina..... 3,50
Rincón. Elías..... 0,50
Rodríguez Rincón. Luciana... 0,50
Sanz Gómez. Paulina..... 4,50

184 **Paradinas**

Bermejo Peñalosa. Nicolás... 0,50

185 **Pedraza de la Sierra**

Alvaro Bartolomé. Tomasa... 1,50
Alvaro Moreno. María..... 1
Arcones García. Catalina..... 2,50
Bernabé Moreno. Marcelino... 2
Blas Hernanz. Aniceta de..... 1,50
Calle García. Encarnación.... 1,50
Contreras Yusta. Josefa..... 1,50
García Rubio. Ursula..... 2,50
González Martín. Candelas.... 2,50
Hernán Alvaro. Gaspar..... 3
Hernán Martín. Pedro..... 2,50
Hernanz Alvaro. Niceto..... 1,50
Heras Martín. Angela de las.. 1,50
Jiménez Casillas. Martina..... 1,50
López Hernando. Florencio... 4
Martín Heras. Rufino..... 2,50
Peñas Benito. Saturnino..... 2,50
Santiuste Martín. Manuel..... 2
Sebastián Barrio. Juana..... 3
Torres Sanz. José..... 1,50

186 **Pelayos del Arroyo**

Domínguez. Angeles..... 1
Domínguez. Fernanda..... 1
Egido Palacios. Florencia..... 1
Egido Redondo. Anacleto..... 1
Gil Arahuetes. Dionisio..... 1,50
Hernanz Lozoya. Teodora.... 1
Martín Lobo. Rufino..... 3
Miguel. Segunda..... 1,50
Sanz. Teresa..... 2,50

187 **Perorrubio**

Benito. José..... 1,50
Burgos. Josefa..... 1,50
Berzal Sanz. Manuel..... 1,50
Estebaranz González. María... 3
Lucas Díez. Manuel de..... 1,50
Martín Bermejo. Felisa..... 0,50
Velasco Estebaranz. Aniceto.. 1,50

188 **Perosillo**

Navajo de Pablos. Venancio.. 1
Sainz Domingo. Pedro..... 2
Velasco Sebastián. Baldomera. 3

189 **Pinarejos**

Alvarez Escribano. Demetria.. 2
Alvarez Pablos. Juliana..... 3
Casanova del Río. Teodora... 3,50
García Muñoz. Saturnina..... 4,50
Gómez Sanz. Miguela..... 3
Herrero. Angeles..... 3,50
Río. Oria del..... 2
Sanz Miguel. Saturnina..... 2
Sánchez García. Jenara..... 2,00

190 **Pinarnegrillo**

Alonso Gilsanz. María..... 1
Alvarez Santos. Polonio..... 1
Criado Rodríguez. Pedro..... 2
Herranz. Anastasia..... 1
Herranz Tardón. Castora..... 3
Herrero. Encarnación..... 1,50
Pastor Herranz. Felipa..... 2
Santos Adrados. Paula..... 2
Santos Herranz. Felisa..... 2
Santos Herranz. Simona..... 2
Santos Santos. Julián..... 1
Tardón Santos. Saturnina.... 2

192 **Pradales**

Benito Díaz. Florentina..... 2
Benito Sanz. Marcelino..... 2
González. Gregoria..... 1
Muñoz Benito. Benita..... 1
Rubio. María..... 3

193 **Prádena**

Barrio Zamarro. Benito..... 1,50
Benito Peñas. Juana..... 3,50
Cristóbal Benito. Manuela.... 3
Fuente. Manuel de la..... 2
García Martín. Gregoria..... 3
Gil San Juan. Eugenia..... 1,50
Gómez Castro. Petra..... 2
Gómez Municio. Gregorio..... 0,50
Gómez Martín. Eleuterio..... 0,50
Gómez Sanz. Miguel..... 0,50
González Martín. Bonifacia..... 2
González Mayoral. Luisa..... 3,50
González Ramos. Antonio.... 1,50
González González. María.... 2
Grande Galán. Carmen..... 3,50
Hontoria. Petra..... 3,50
López. Encarnación..... 2,50
Martín. Elena..... 3
Martín Bermejo. Isabel..... 3
Martín Mayoral. Angel..... 0,50
Martín San Juan. Felipe..... 0,50
Martín Gil. Vicenta..... 2,50
Martín Heras. María..... 3
Matesanz Martín. Eulogio..... 2
Municio Sanz. Victoria..... 3,50
Municio Sanz. Tomás..... 0,50
Olmos. Alejandra..... 1
Pérez Moreno. Román..... 1
San Gerardo López. Josefa.... 2,50
San Juan Sanz. Antonia..... 3
San Juan Martín. Alejandra... 2,50
San Juan Estirado. Juana..... 1,50
Sanz Gil. María del Carmen... 1,50
Sanz. Irene..... 2
Sanz Martín. Felipe..... 1

194 **Puebla de Pedraza**

Cristóbal Vaquerizo. Enriqueta 1
Marino. Cruz..... 1,50
Miguel. Juana de..... 1,50
Martín Merino. Teodoro..... 1,50
Sánchez Arenal. Gregoria.... 1,50
Sanz Arranz. Isabel..... 0,50

195 **Rapariegos**

Cabo Lumbreras. Victoria.... 3
Durán. Lucio..... 3
González García. Filomena.... 2,50
González Chapado. María..... 2,50
Hernández López. Ezequiela.. 2
Hernández Sacristán. Daniela. 4
Herrero Martín. Leovigildo... 3
Maestro Cabrero. Angeles.... 3
Martín Rogero. Mariano..... 3,50
Palomo González. Estanislaa.. 2,50
Sáez Barbero. Francisco..... 2

196 **Rebollo**

Alvaro Arribas. María..... 2
Arribas. Saturnina..... 3,50
Arribas Gómez. Tomasa..... 2,50
Barrio Alvaro. Justa..... 0,50
Berzal Huertas. Josefa..... 3,50
Blasco Arribas. Isabel..... 3
Sanz Mozo. Juana..... 3

197 **Remondo**

Alonso Esteban. Alejandro.... 1
Andrés Martín. Félix de..... 1,50
Carrera García. Alejandra.... 1
Gamarra García. Carmen..... 4
Muñoz de Benito. Asunción... 1,50

198 **Revenga**

Alvarez Rueda. Engracia..... 3
Figueredo. Felisa..... 4
Fuente Cañas. María de la.... 3
Herranz Martín. Juana..... 3
Herranz Fuente. Demetrio.... 3
Pacheco Gómez. Paula..... 3
Rodríguez. Luisa..... 3
Tapias Alonso. María..... 4

199 **Riaguas de San Bartolomé**

Gil Martín. Vicente..... 1

200 **Riahuelas**

Arranz Benito. Teresa..... 1,50
Martín Martín. Rosa..... 2

201 **Riaza**

Arranz Gómez. Donato..... 1
Asenjo Pérez. Jesús..... 3
Berzal Prádena. Mariano..... 1
Benavente Sanz. Vidal..... 2
Campos de Diego. Felisa..... 1
Cerezo Hernanz. Consuelo.... 3
Cerrinegro Cerezo. Emilia.... 2
Cerezo Moliner. Mercedes.... 1,50
Díez Cuenca. Felisa..... 3
Díaz Pérez. Vicenta..... 2
Fernández Martín. Mariano.... 1
García García. Demetrio..... 3
Gil Martín. Elías..... 1
Gómez Gómez. Flora..... 2,50
Gómez Martín. Cesárea..... 3
Gómez. Pascuala..... 4
González Sanz. Andrea..... 2,50
Guijarro del Pino. Domingo.. 2
Gutiérrez Esteban. Prudencio. 1
Hernández Brahojos. Eugenia. 3,50
Liceras Arranz. Silvana..... 1,50
Liceras Durán. Eugenio..... 0,50
Lorenzo Ponce. Cristeta..... 2,50
Martín. Ana..... 1
Matías. Ildefonsa..... 1,50
Martín Morales. Vicenta..... 3,50
Matesanz Martín. Benedicta... 1
Martínez Herrero. Julián..... 1,50
Moreno Redondo. Espiridión.. 2
Moreno Arranz. Práxedes..... 1,50
Muñoz Guadalupe. Marcelina.. 2,50
Municio Gil. Andrea..... 1
Moral Giménez. Tomasa..... 1,50
Navares. Julia..... 2,50
Pablo Martín. Ignacio de..... 1
Pablo Benito. Toribia de..... 1
Pascual Lobo. Venancia..... 3,50
Pérez Lucas. Justa..... 2
Pino Cerezo. Ciriaca del..... 1
Rodríguez Soria. Félix..... 2
Ramiro Pozuelo. Agustina.... 2
Serrano García. Sinforosa..... 1,50
Sanz Gil. Teodosia..... 2
Teresa. Paula..... 2,50
Trapero. Rosario..... 2,50
Velasco González. Filomena.. 3

202 **Ribota**

Arranz. Luciana..... 1,50
Carrasco. Dominica..... 2
Lozano. Ignacia..... 1
Lozano Martín. Conrada..... 1,50
Maeso Carrasco. Miguel..... 2
Santa María Mateo. Aniana... 2,50
Vicente Martín. Petra..... 2,50

203 **Riofrío de Riaza**

Alcol. Teodora..... 2
Alcol Serrano. Juliana..... 2
García. Trinidad..... 1
García García. Pedro..... 0,50
Heras. Anacleto de las..... 0,50
Heras Vicente. Esteban..... 2,50
Heras. Lorenza..... 1,50
HerasVicente. Frutos de las... 1
Hoz Granda. Elena..... 2
Pablo. Anastasio de..... 1
Pino. Elisa del..... 3
Rodríguez Vicente. Ramón.... 3
Rodríguez. Raimundo..... 2
Rodríguez. Lucio..... 1
Sancho Montero. Dionisio.... 2
Sanz. Martina..... 3
Sanz. Antonio..... 1
Serrano. Trinidad..... 1
Serrano. Saturio..... 0,50
Vicente. Alejandra..... 2

204 **Roda de Eresma**

Arribas Rincón. Cosme..... 2
Frutos Frutos. Pilar..... 4
Matarranz García. Catalina.... 3
Martín Pecharromán. Gregoria. 3
Sebastián Sanz. Inocencia.... 4

204 **bis Robregordo**

Arias. Manuel..... 1
González Bozada. Nicasia..... 1
Giménez. Gabino..... 2
García Sanz. Pascuala..... 4
Gutiérrez Pozo. José..... 3
Jiménez Jiménez. Evarista..... 1
Martín Pozo. Feliciana..... 3
Martín. Andrea..... 3
Pérez. Martín..... 2,50
Pozo. Valentín..... 2,50
Sanz. Vicenta..... 3
Sanz. Antonio..... 2,50

205 **Sacramenia**

Andrés Díez. Juana..... 1
Andrés. Dionisia..... 1,50
Andrés Mate. Vicenta..... 3,50
Andrés Cabrero. Isidora..... 2,50
Calvo Lázaro. Paulina..... 2,50
Calzada Cisneros. Corpus.... 2
Cabrero. Julia..... 2,50
Diez Paúl. Gregoria..... 1,50
Garrido Andrés. Medardo.... 1,50
González Izquierdo. Eusebio.. 2
González Arranz. María..... 2
Lázaro. María..... 2
Lázaro Moreno. Dominga..... 1,50
Lamas Andrés. Sisinia..... 1,50
Liras Palomares. Leonor..... 2
López Sánchez. M.ª Dolores.. 2,50
Martín Paúl. Carmen..... 2,50
Melero Lázaro. Matilde..... 1
Minguela Requejo. María..... 2
Moreno Rojo. Felisa..... 2
Postigo. Natalia..... 2
Pérez Tomero. Victoriano..... 1,50
Rojo Peña. Santas..... 3,50
San Juan Izquierdo. Saturnino. 1,50
Santiago Andrés. Valentín.... 4,50
Sanz Benito. Lorenza..... 2,50
Sanz Montes. Rafaela..... 2
Velasco. Florencia..... 2,50

206 **Salceda (La)**

Cantalejo. Eulalia..... 1
García Gómez. Manuel..... 1
González Sanz. Julián..... 1,50
González Hernanz. María..... 1
Herranz Toledo. Lucía..... 2
Hidalgo Sanz. Paulino..... 1
Páez García. Pedro..... 0,50

207 **Saldaña de Ayllón**

Castro Esteban. Francisca.... 2
Santamaría Pablo. Hilaria.... 1,50
Tomé Bocos. Manuela..... 1,50

208 **Samboal**

Aragón de Pablos. Concepción 3
Calle Aragón. Dionisio..... 1,50
García Aragón. Cesáreo..... 1,50
Lozoya Abad. Inés..... 2,50

Martín Carretero. Serapia..... 4
Martín del Río. Ana..... 4
Muñoz Heredero. Eulogia..... 4
Muñoz Laguna. Bienvenida... 4
Muñoz Otero. Feliciana..... 2
Muñoz Pérez. Petra..... 3
Tarrero Domingo. Andrés 2,50
Uceta Fernández. Marcelina... 4

209 **San Cristóbal de Cuéllar**

Casas Guadarrama. Eustaquio. 3
Cáceres Montalvillo. Paula.... 4
Fraile Carretero. Román..... 2
Fraile. Anastasia..... 4,50
Fraile Zarzuela. Gertrudis.... 2
Gilsanz. Hipólita..... 2
Marinero Zarzuela. María..... 3
Merino Marinero. Claudia..... 2
Pedro. Bernarda de..... 2
San Miguel Bargas. Rosalía... 3,50
San Miguel Senovilla. Eleuterio 2
San Miguel Pedro. Felisa..... 2,50
Sanz Sastre. Teodora..... 2
Tejedor Serrano. Juan..... 3
Tejedor Zarzuela. Isabel..... 2
Zarzuela Cáceres. Josefa..... 2
Zarzuela Zarzuela. Cándido... 2

210 **San Cristóbal de la Vega**

Arroyo Herrero. Isidoro..... 3
Andrés Alvarez. Eugenio..... 3
Bartolomé Migueláñez Hipólito 3
Canora. Eugenia..... 3
Gómez Calvo. Dionisia..... 2,50
Ramos. Vicenta..... 3

211 **Sanchonuño**

Alonso Sanz. Socorro..... 3,50
Arranz Gómez. María..... 2,50
Arranz Sanz. María 3
Arranz García. Piedad 0,50
Callejo Sanz. Prudencia 2
Chavida Gómez. Cristina 2,50
Gilsanz Nevado. Marta..... 2
Gómez Zarzuela. Benita..... 2,50
Gómez Marqués. Purificación.. 3
Herrero Pascual. Paulina..... 3
Maroto. Maximina..... 4,50
Muñoz Santos. Agripina..... 0,50
Regidor. Ildelisa..... 4
Rico Madroño. Juana..... 2,50
Rico Pascual. Gregorio..... 0,50
Río Sanz. Eugenia..... 0,50
Sanz Yuste. Emilia..... 2,50
Sanz Cuesta. Dionisia..... 2

212 **Sangarcía**

Arribas Miguelsanz. Angelina. 1,50
Domingo. Gabriela..... 2,50
Domingo Sevillano. Avelino.. 4
García Calvo. Fructuosa..... 2
García Alonso. Luisa..... 1,50
García Martín. Constantino ... 1,50
García Moreno. Inocencia..... 3
Gacimartín. Socorro..... 2,50
Garcimartín Calvo. Manuel ... 3
Gorgojo de Pedro. Valeriana.. 3
Lázaro. Regina..... 3,50
Marugán Peláez. Juan Manuel. 3
Martín Cabreros. Jacoba..... 2

213 **San Ildefonso**

Alejandro. Mariano..... 4
Alejandro. Teodora..... 4
Alejandro Martín. Esteban.... 3,50
Alonso Alonso. Antonio..... 3,50
Alonso Torres. Valentina..... 3
Alvarez Sanz. Ciriaca 4
Antón Andrés. Aniceta..... 0,50
Aparicio Rodríguez. Norberto. 2
Arévalo Madrid. Gregoria..... 3
Arévalo Gómez. Domingo 4
Arranz Reyes. Encarnación... 4
Bermejo Martín. Juana..... 4
Barrera Chamorro. Teodora... 4
Cabrejas Navazo. Julia..... 5
Calvo Sanz. Vicenta..... 5
Calle Arribas. Saturnina..... 2
Cruz Morales. Manuel..... 3
Chaves Pascual. Francisca.... 2
Fernández de la Rúa. María... 3
Gala Martín. José..... 3
Gallego Fernández. María..... 4
García Rincón. Felisa 4
García. Emilia..... 3
García Sanz. Bárbara..... 5
García Manso. Paula..... 3
García. Eugenia 3
Gervolés Fernández. María.... 4
García Fernández. Guillermo.. 3
García Mayorga. Eulogio 4
Gilarranz Velasco. Ramón 1,50
Gil. Francisca..... 3
Gil. Estefanía..... 3
Gila Antón. Lino 3
Gómez. Casimiro..... 1
González Garrido. Damiana... 3
García González. José..... 3
Hervás Peña. Marcelina..... 4
Herrero. Acisclo 3
Lobo. Antonia.. 3
Madrueño Martín. Jacinta..... 2
Marcos San Juan. Isidra 2,50
Margallo Sánchez. Agustina... 3
Martín Montero. Lucía..... 5
Martín Delgado. Cayetano 1
Martín S. Juan. Felipa..... 5
Martín. Emilia..... 3
Martín. Eugenia..... 2
Morato Badillo. Cándido 2
Montes. Francisco 1,50
Maderuelo Foot. Saturio..... 1
Martín Delgado. Julia 2
Martín Rafael. Saturnina..... 5
Nogales Moreno. José 3
Ortega. Saturnina..... 3
Pastor. Faustina..... 1,50
Pérez. María..... 3
Pomares Pozo. Justo 2,50
Pedriza Morales. Braulio..... 4
Rincón. Basilia..... 2
Rodríguez Herranz. María..... 5
Rodríguez Lastra. Isabel..... 4
Rodríguez Martín. Marcelino.. 3
Rodera Hernández. Manuela... 3
Robledano Sanz. Juana..... 4
Rubia González. Engracia de la 2
Sanz. Clara..... 4
Sanz Yubero. Jenara..... 5
S. Felipe Pascual. Isabel..... 5
Serrano Marcos. Gabriela..... 5
Tapias Ituero. Anselmo..... 1
Yedó. María..... 2,50
Zubia. María 4
Zuzuarregui. María..... 4

214 **San Martín y Mudrián**

Alvarez García. Feliciana..... 1,50
Andrés Sanz. Natividad 1,50
Arranz Alvarez. María..... 2,50
Cabrera Alvarez. Miguel..... 1
Fuentetaja Magdaleno. Nicanor 1,50
García Verdugo. Francisca.... 0,50
Gómez. Julia 2,50
Gómez Alvarez. Juliana 2,50
Gómez Gómez. Petra..... 2
López Escorial. Teresa..... 5
Magdaleno García. Eufrasia... 2
Sanz Tejedor. Anastasia..... 4

215 **San Miguel de Bernúy**

Aranda San Germán. Justa.... 3
Cana. Leonor..... 4
Frutos. Victoriana de..... 4
Guijarro Hernando. Ana..... 3
González San Miguel. Sinforosa 3
Lázaro. Irene..... 2
Lozano Pablo. Eduvigis 3
Lozano Martín. Teodoro..... 3

216 **San Pedro de Gaillos**

Alonso Sanz. Angela..... 3,50
Bravo Barral. Engracia..... 2
Casado Martín. Simón..... 2
Ruiz Manzanares. Florentina .. 4

217 **Santa María de Riaza**

Gutiérrez Bahón. Dionisia 1
Ponce Ramírez. Mariano..... 1,50
Redondo Martín. Emilia 1,50
Río. Eduvigis del..... 2,50
Sanz. Daniel 2

218 **Santa María de Nieva**

Arroyo Nicolás. Andrea..... 3
Alonso Bermejo. Aurea..... 5
García Arévalo. Abdón..... 4
Martín Juvin. Ambrosia..... 4
Merino Fernández. Eusebia... 3
Miguel Obregón. Daniel..... 3
Pérez Segovia. Paz..... 4
Rojo Lázaro. Valeriana..... 5
Vila Gandiaga. José..... 3

219 **Santa Marta del Cerro**

Arribas Egido. Natividad 1
Burgo Zarzo. Claudia 2
Casla Estebaranz. Antonia ... 1
García Vicente. María..... 2

220 **Santibáñez de Ayllón**

Esteban Sanz. Petra..... 1,50
García García. Francisco..... 2,50
Gil Esteban. Pantaleón 3
Gonzalo García. Fermina 1
López Pérez. Gregoria..... 2
Montejo Crespo. Josefa..... 2

221 **Santiuste de Pedraza**

Arriba Santiuste. Isidra..... 2
Cantalejo Martín. Florentino.. 2
Contreras. Eugenio..... 2
Gómez. Primitivo 1,50
Gómez. Blasa..... 1,50
Sanz Sanz. Blas 3
Yagüe. Pedro..... 1

222 **Santiuste S. Juan Bautista**

Heredero Gómez. Pablo..... 1
Heras Rincón. Priscila..... 1,50
González Muñoz. Narciso..... 1
López. Gregoria..... 3
Luquero Muñoz. Benita..... 4
Luquero Arroyo. Esperanza... 4
Martín de Santos. Ignacia..... 1
Martín. Eulalia..... 1
Martín García. Andrés..... 2,50
Prados Sanz. Elvira 2
S. Antonio Rincón. Pedro.... 3

223 **Santo Domingo de Pirón**

Galindo Sanz. Gregoria 4
Isabel Reguero. Gregoria 3
Matamala. Ventura..... 2
Martín Sanz. Gregoria..... 3
Robledo Miguel. Juan..... 1
Requero de Frutos. Benita.... 1,50
Sanz Gómez. Magdalena..... 2

224 **Santo Tomé del Puerto**

Barrio Moreno. Manuela..... 1,50
Burgos Estebaranz. Valentina. 1
Burgos Martín. Leandra 2,50
Esteban Gómez. Bonifacia..... 1
García Nogales. María..... 2,50
Gil Santa María. Gregoria..... 2
Gómez García. Juliana 2,50
Gómez. Victoriana..... 2,50
González Moreno. Francisca... 1
Hidalgo. Beatriz..... 3
Montoya Barrio. Anselmo..... 1,50
Niño. Rosa 1,50
Nogales Burgos. Santas 2,50
Nogales Gil. Leandro..... 1
Racionero. Gregoria..... 1
Sanz Giménez. Román..... 1
Sanz López. Esperanza..... 1
Vega Santamaría. Juana..... 1

225 **Sauquillo de Cabezas**

Barrio Herrero. Felisa..... 4
Cámara Morales. María..... 2
Domingo. Felipe 1,50
Gil Matesanz. Nicolasa 1
López Cantalejo. Juana..... 1
López Cantalejo. Felipa 1,50
Llanos Serrano. Fructuoso.... 1,50
Martín Barrio. Enrique 1,50
Muñoz Herrero. Engracia..... 1,50
Muñoz Rojo. Dionisio 1,50
Pascual Gil. Francisca..... 1
Peromingo. Macario..... 1,50
Santos Gilmartín. Angeles.... 3
Velasco Herrero. Valentín 3
Velasco López. Justa..... 1,50
Velasco. Luciano..... 0,50
Velasco. Mariano..... 0,50

226 **Sebúlcor**

Arranz de Frutos. Julia..... 4
Arranz S. Frutos. Mariana 4
Cruz. Julián de la..... 1
Gil Casado. Luisa..... 2,50
Gil Matey. Teodosia..... 3,50
González. María..... 3,50
Gregoris Lobo. M.ª Guadalupe 3
Gregoris Rodríguez. Evarista.. 3,50
Guijarro Barrio. Luciana 4
Matey. Felisa..... 2
Martín. Angela..... 4
Matesanz. Dolores 1
Matesanz. Victoria 2
Sanz Díez. Alejandro..... 1,50
Santos Martín. Modesta..... 3,50

227 **Segovia**

Abuero Martínez. Juana..... 3
Aguado Aguado. Eufemia 3
Aguado Villarreal. Juan 3
Aguado Villarreal. Manuel.... 8
Albadalejo García. Margarita.. 3
Amaro Rodríguez. Isabel 6
Alamo Cañas. Eduvigis..... 5
Alonso Alvaro. Aurea..... 3
Alonso Comes. Francisco..... 3
Alvaro Lobo. Manuela 3
Alvaro Andrés. Cristina..... 3
Alvarez Gómez. Paula..... 4
Alvarez Blanco. María..... 3
Alvarez Tapia. Manuela 6
Andrés Lopeceres. Raimunda de 5
Andrés Agejas. Paula de..... 2,50
Andrés Guerra. María de..... 3
Andrés Martín. Asunción de .. 5
Andrés Tomé. Julia de 4
Andrés Cairó. Rafael de..... 4
Antón Gómez. Antonio. 3
Antón Gómez. Ana María..... 4
Antonio Alvaro. Vicenta de.. 3
Antonio Martín. Inés de 3
Arranz Herrero. María..... 3
Arranz Norabuena. Ramona... 3
Arribas Martín. Julián..... 5
Arribas Yagüe. Petronila 8
Arahuetes Santiuste. Antonia . 3
Armengol García. Tomasa.... 1,50
Asunción Dueñas. Trinidad de la 4
Avila Gutiérrez. Saturnina.... 8
Barbudo Antona. Juliana 8
Barreno Pozo. Bernardina.... 5
Barrio Arribas. Sabina del.... 5
Barrio Fernández. Candelas del 5
Batanero Puente. Eusebia..... 4
Bautista Muñoz. Francisco.... 4
Bautista Pascual. Dominga ... 5
Benita Campillo. Isabel..... 4
Benito y Benito. Adelia de.... 4
Benita Velasco. Josefa..... 4
Benito Sacristán. Emiliana.... 5
Benito Sanz. Engracia..... 4,50
Benito Provencio. Francisca .. 4
Bernardo Herrero. Mercedes .. 4
Bernardo Rubio. Lucila 3
Bernardos Arranz. María..... 4
Bernardos Gómez. Emilia..... 6
Bernardos Gómez. Juliana 4
Bernardos Pato. Paula..... 4
Bermejo Antón. Victoria..... 3
Bermejo Herrero. Polonia.... 3
Bermejo García. Petra..... 5
Berzzl Blanco. Gregoria..... 4
Blanco Campo. Dominica..... 3
Blanco Pérez. Gregorio..... 1,50
Blas Valverde. Cándido de ... 6
Cabrera de Frutos. Anastasia.. 6
Cabrero Gacimartín. Raimunda 3
Cabrero Marinas. Agustina.... 1
Calvo San Antolín. Gabriela.. 4
Caldevilla Cantalejo. Maximina... 2
Calle Higuera. Prudencia..... 5
Calle Sánchez. Prudencia de la 4
Callejo Guijarro. Martina..... 4
Callejo Palacios. Leonor..... 3
Cámara Quinzanos. Fructuosa. 3
Campos de Andrés. Pedro.... 3,50
Camaño Romero. Concepción. 3
Cantalejo Martín. María..... 5
Cañas Galindo. Cándida..... 4
Cárdaba Martín. Apolonia..... 4
Cardiel Navas. Dominga..... 3
Casado Giménez. Patrocinio.. 3
Casas Nagore. Gregoria..... 3
Casas Herrero. Ana..... 5
Castillo López. Cecilia..... 3
Cayón Begoya. Beatriz..... 6
Cerro García. Feliciano..... 4
Clemente García. Juliana 5
Cobos Fernández. Gabriel..... 7
Cobos Fernández. Juana..... 5
Cocero Arahuetes. Andrea.... 4
Colomina Colomina. Patrocinio 3
Consuegra González. Rosa.... 5
Cortés Rodríguez. Gregorio... 4
Corral Medina. María..... 4
Costa García. Paula..... 3
Crespo Alvarez. Inocencia 6

Cristóbal Benito. Isidra..... 7
Cristóbal Benito. Inocencia ... 5
Cristóbal Domínguez. Isidra.. 3
Cristeta. Arturo..... 5
Cuadrado Rueda. Antolín..... 5
Cuesta de Andrés. María Cruz. 6
Davia de la Orden. Candelas.. 5
Díez Santamaría. Julia..... 4
Díez Herrero. Patrocinio..... 4
Diego García. Trinidad..... 5
Domingo Nicolás. Rosario 5
Domínguez Robledo. Valentina 6
Duque Blanco. María..... 4
Duque Núñez. Benita..... 3
Egido Gallego. Elena..... 5
Escudero Aguilar. Andrea 8
Estaire Sanz. María 5
Esteban Fernández. Encarnación ... 5
Esteban Verdugo. Fermina ... 6
Estevez Maure. Francisca..... 5
Escobar Martín. Máxima..... 6
Escobar Garzón. Serapia 7
Escorial Aldama. Emiliana.... 3
Fernández Bonín. Celestina... 3
Fernández González. Rafaela.. 4
Fernández Hurtado. Angeles.. 1
Fernández Martín. Juana..... 4 50
Ferri Alvero. Reinalda 4,
Fisac Espinar. Juan..... 5
Francisco de la Mata. Modesta. 3
Francos Revuelta. Juana..... 6
Francisco Ayuso. Amalia..... 5
Frías Sanz. Eusebia..... 4
Frutos Gil. Leoncia..... 2,50
Frutos Velasco. Carmen de ... 3
Frutos Antón. Teodora de..... 6
Frutos García. Angel..... 8
Frutos Velasco. Isabel de..... 3
Fuentes Muñoz. Ignacia 5
Fuentetaja de Pablos. Felipa.. 3
Fuentetaja de Pablos. Flora... 3
Fuentetaja de Pablos. Micaela. 5
Gacimartín de Andrés. Teodosia.. 1
Galindo Martín. Manuela..... 3
Gala García. Manuela 2
Gancedo Cantalejo. Felisa 5
García Martín. Petra 4
García Rodríguez. Lucía..... 3
García Chavida. Eulalia 1,50
García Arcones. Juliana..... 5
García Díez. Benito..... 3
García Fernández. Elisa..... 4
García Gómez. Cecilia..... 4
García Rincón. Frutos..... 3
García González. Francisca.... 4
García Herranz. Bernabé 7
García Lobo. María 3
García Llorente. Francisca.... 3
García Marinero. Pía..... 3
García Maroto. Carmen 5
García Municio. Julia..... 3
García Pastor. Jesusa..... 3
García Redondo. Magdalena.. 5
Garcimartín Chamorro. Marcelina. 6
García Trapero. Manuela..... 6
García Vega. Angela..... 4
García González. Crispina 5
García Laguna. Margarita..... 3
Garrido Tapia. Paula..... 4
Gila Callejo. María..... 5
Gilsanz Alonso. Elvira 3
Gilarranz Santander. María.... 4
Gil García. Francisco..... 5
Gil Merino. Salustiana 3
Gil Martín. Esperanza..... 5
Gil Sanz. Bernardina..... 8
Giménez Pérez. María..... 5
Gómez Maroto. Indalecio..... 7
Gómez Moro. Fuencisla..... 4
Gómez Arranz. Engracia..... 3
Gómez Matesanz. María..... 5
Gómez Miguel. Francisca..... 4
Gómez Rodríguez. Andrea.... 3
Gómez Illanas. Justa..... 3
Gómez Pinillos. Dionisia..... 4
Gómez Torrego. Mariano..... 5
Gómez Vela. Domitila..... 4
Gómez Alvarez. Luisa..... 5
Gómez Calle. Antonio..... 2,50
González Rico. María..... 4
González López. Agustina 4
González Tejedor. Soledad ... 3
González Pérez. Juana..... 8
González Arahuetes. Matías... 6
González Mingorría. Aurelia... 5
González Gil. Victoriana..... 3
González Casado. Gabriela ... 4
González Bermejo. Josefa..... 2
González Gil. Clara..... 3
González Muñivas. Mercedes.. 6
González Yagüe. Isabel..... 3
González Nieto. Miguel..... 4
Gutiérrez Olalla. Felipa 3
González Gómez. Martina..... 3
Gozalo Martín. Eugenia..... 3
Hernández Gil. Pilar 4
Hernández Villar. Segunda ... 6
Hernández Muñoz. Cándida... 5
Hergueda. Santiago..... 4
Hernando Rincón. Fermina... 3
Herranz Esteban. Isidra..... 3
Herranz Herranz. Brígida..... 7
Herranz Calleja. Felipa..... 4
Herrero Isabel. Luciana..... 6
Herrero Llorente. Lorenza 5
Herrero Martín. Teodora..... 4
Herrero García. Delfina..... 4
Herrero Salvador. Marcelina .. 0,50
Herrero Herrero. Marcos..... 5
Herrero Juárez. Natalia..... 4
Hijosa Gozalo. Eustoquia..... 3
Huerta Serrano. Atilano..... 4
Huertas Ayuso. Juana..... 3
Ibáñez Calpe. Isabel..... 5
Isabel García. Carolina..... 4
Isabel Domínguez. Mariano ... 3
Isabel Herranz. Luisa..... 4
Isabel Gutiérrez. Adela..... 1
Jiménez Hernández. Agustina. 3
Jimenez Grande. Paciaco..... 3
Jiménez Sanz. Carmen..... 5
Jimeno García. Encarnación... 4
Labrador Pajares. Julia..... 7
Lobo García. M.ª del Socorro. 6
Lobo Escribano. Gregorio.... 4
Lobo Estebaranz. Paula 4
Lomillos Manriq ıe. Inocencia. 5
López Díez. María 5
López Díez. Mariano..... 4
López Muñoz. Melitona..... 3
López Polo. Fuencisla..... 4
López Sanz. Carmen..... 6
López Sanjuan. Elena 5
López San Juan. María 2
Lozoya Sancho. Antonia..... 3
Lucas San Humberto. Felipa.. 3
Llanos Herran. Regina..... 3
Llorente Monja. Angel..... 7
Llorente Aparicio. Teodora... 4
Llorente Herrero. Elisa..... 5
Macho Montero. Emérita 7
Manrique de Diego. María.... 3
Manso Muñoz. Felisa..... 5
Martín Arribas. Bruno..... 7
Manso de la Fuente. Luisa.... 5
Mardomingo Blánquez. Araceli 5
Marazuela. Concepción..... 4
Marinas Valverde. Cristeta.... 3
Márquez Sánchez. Carmen.... 4
Márquez Suárez. Juan 1
Martín Alvarez. Luisa..... 4
Martín Arribas. Dionisia..... 4
Martín Sanz. María..... 4
Martín Martín. Adela..... 8
Martín Frías. Jacinta..... 4
Martín González. Eustasia..... 3
Martín López. Balbina..... 3
Martín Muñoz. Paz..... 4
Martín Poveda. Felisa..... 4
Martín Quesada. Consuelo.... 5
Martín San Frutos. Agustín... 5
Martín Sanz. Ramona..... 5
Martín Gil. Virginia..... 5
Martín Toribio. Eduarda..... 3
Martín Alonso. Enriqueta..... 4
Martín Cerezo. Eduarda 6
Martínez Mateo. Valentina.... 6
Martínez Aparicio. Benita..... 5
Marugán Moreno. Leonor 5
Marugán Fraga. Elisa..... 5
Mateo Sanz. Lucía..... 3
Mate Juárez. María..... 3
Mateo Ginovés. Gregoria..... 2
Mateos Polo. Dionisio..... 5
Megías Pérez. Pedro 4
Melero Arconada. Casilda 3
Mena Velasco. Visitación..... 3
Merino Navares. Milagros..... 5
Miguel Heras. Agustina 3
Miguel García. Tomasa..... 3
Miguel Gil. Victoria..... 5
Miguel Leonor. Basilisa 5
Miguel Ricote. Saturnina..... 4
Mínguez Azos. Rosario..... 6
Montes Bartolomé. Gregoria .. 4
Montero San Martín. Luisa.... 4
Monterrubio Arévalo. Josefa.. 5
Montoro Prados. Antonia..... 3
Morales Pérez. Telesforo 3
Morón Rodríguez. María..... 4
Muñoz Puentes. Ricardo..... 3
Muñoz Rodríguez. Angela.... 6
Murciano de Prado. Matilde... 4
Navares Lagarto. María..... 2
Nogales Moreno. Rosalía..... 3
Núñez Gómez. Josefa..... 4
Olmos Alvarez. Agapita..... 4
Orden Santander. Eustasio de la 4
Pablos Arahuetes. Gervasio... 3
Pablo López. Rufina de..... 4
Pallarés Guisasola. Juana.... 5
Paniagua Martínez. María..... 4
Pascual Martín. Antonia..... 6
Pascual Criado. Claudia 7
Pastor Alamo. Sabina..... 5
Peña García. Clemente..... 5
Peña Francisco. Margarita.... 3
Peral Hernández. Petra..... 4
Pérez Antón. Escolástica..... 3
Pérez Gómez. Damiana..... 5
Pérez Sánchez. Baralides..... 4
Perlado Callejo. Bonifacia.... 3
Peromingo Moreno. Cipriana.. 7
Pesquera Miguel. Antonina... 4
Pesquera Ballesteros. María... 3
Pescador Salcedo. Leonardo.. 3
Pintos Gómez. Sebastián..... 4
Priego Peñas. Martín..... 6
Poza Hernández. Felisa..... 3
Pozo Martín. Isabel 5
Pozo Manso. Eugenia del..... 8
Postigo Delgado. Plácida..... 4
Poyales Arnedo. Julia..... 3
Prada Maderuelo. Paula..... 6
Prieto Portal. Eusebio..... 5
Puente García. Apolonia..... 3
Puertas Martín. Marcelino..... 4
Quintana Alvarez. Isabel..... 3
Ramos Herranz. Bibiana..... 7
Redondo Navares. Margarita.. 2,50
Rebollo Lobo. Nicasio..... 4
Reglero Cuadrado. Manuela... 4
Reques Miguel. Elena..... 8
Rincón Benito. Fernando..... 3
Rincón Gil. Lucila..... 3
Rivera Alvaro. María..... 5
Robledo Marinas. Segunda.... 3
Rodríguez Núñez. Alejandra.. 8
Rodríguez Arranz. Eustaquia.. 4
Rodríguez Redondo. Juana.... 3
Rodríguez Garzón. Gertrudis..... 3
Rosendo Isabel. Eustasia..... 5
Rogero Trapero. M.ª Paz..... 5
Roque Serrano. Antonia..... 1
Rubio Gil. Milagros..... 3
Rubio Delgado. Pilar..... 8
Rubio López. Crescenta 5
Ruiz García. Emilia 6
Ruiz Agu lo. Aurelia..... 3
Sacristán Cortés. Patricio..... 4
Sacristán Cortés. Felisa..... 6
Samaniego García. Sinforosa.. 4
San Cristóbal. Flora..... 3
San Felipe Tanillo. Luisa..... 4
San Isidro González. Juliana... 3
San José Esteban. Anastasia de 4
San Pedro Alonso. Florentina. 4
San Román Zaldívar. Francisco 3
San José Sánchez. Modesta... 7
Sanz Miguel. Celestino..... 6
Sánchez García. Raimundo... 3
Santamaría García. Teresa.... 5
Santa Cruz Yunta. Carmen.... 5
Santa Polonia. Florentina..... 3
Santander Bautista. Petra..... 4
Santiuste Madurga. Aurea 4
Santos Gómez. María de los... 4
Santos Martín. Carmen..... 4
Santos Sacristán. Fuencisla ... 5
Sanz Asenjo. Balbina..... 3
Sanz Gómez. Constanza..... 4
Sanz Gómez. Gregoria..... 3
Sanz Rubio. Francisco..... 1
Sanz Villanueva. Catalina..... 1,50
Sanz Alvarez. Dionisia 1,50
Sanz Allas. María..... 4
Sanz Galindo. Avelina 5
Sanz Illera. Felipa 4
Sastre Nogales. Cristina..... 3
Sastre Martín. Luisa..... 5
Sebastián San Juan. Manuela.. 3
Segovia de Andrés. Eugenia.. 4
Segovia de Andrés. Bruna.... 6
Serrano Isabel. Justa..... 6
Serrano Vallejo. Marceliana... 3
Sesma Fernández. Bonifacio.. 4
Sobrinos García. Dolores..... 4
Santos Calvo. Justa de..... 6
Sastre Gómez. Juan..... 3
Tardón Sanz. Julia..... 5
Tapia Sastre. Camila..... 4
Tejedor Martín. María..... 3
Tejero Municio. Trinidad..... 3
Tomé Lope. María..... 5
Torrego Illanas. Luisa..... 4
Torres Cristóbal. Francisca... 3
Tutor Quintana. Antonina.... 5
Tardón Heredero. María..... 4
Tapia Díez. Basilia..... 3
Valle Aranda. Jacinta..... 3
Vela García. Julia..... 5
Velasco Marinas. Josefa 5
Velasco. Agueda..... 6
Velasco Alonso. Máxima..... 4
Velasco de la Calle. Carmen.. 3
Velasco Tejedor. Julia..... 2
Vicente Lozoya. Amparo..... 4
Vidal López. Isabel..... 3
Villaverde Aguado. Antonia .. 4
Yagüe Clemente. Valentina... 2
Yepes Martín. Margarita..... 4
Zazo Cuesta. Concepción..... 5

228 **Sepúlveda**

Alegre. Silvestre..... 3
Antón Esteban. Catalina..... 3,50
Antoranz Cristóbal. Alejandra 3
Antoranz Trapero. María..... 2
Bravo Castro. Manuela..... 3
Casado. Fermina..... 1,50
Cristóbal Cristóbal. Gregorio.. 2
Cristóbal López. Angel..... 3
Cristóbal. Teodomira..... 3
Frutos Santa María. Pedro 1,50
García Arranz. Pablo..... 3
Gil Ergué. Pablo..... 2
Gastandí Revilla. Cipriana 1
Lagarto Cristóbal. María 1,50
López García. Luciana..... 4
Llorente Domínguez. Miguel.. 4
Martín Burgos. Bernardina.... 3
Martín Gil. María..... 2
Merino Barroso. Isabel..... 3
Martín Alonso. Sotera..... 4
Monte Cristóbal. Juana..... 2
Navares Pulido. Lorenzo..... 1,50
Navares Lagarto. Ricardo..... 1
Onrubia Brañas. Francisca.... 4
Onrubia Arranz. Feliciana 2
Ortiz Cristóbal. Zoilo 1
Ortiz de la Torre. Eladio..... 1
Pascual Yagüe. Cosme..... 2
Ponce Casado. Gregoria..... 1
Postigo García. María 3
Postigo Cristóbal. Pedro 1
Rubio González. Roque..... 2
Rubio Postigo. Eusebia..... 3
Rubio González. Gregorio 1,50
Sanz Benito. Martina..... 3
Sanz López. Felicitas..... 2
Sanz de Frutos. Antonio..... 2
Trapero Bajo. Alejandro..... 2
Ventosinos Herranz. Francisco. 3

229 **Sequera de Fresno**

Cuenca Hernández. María..... 2

231 **Siguero**

Adrados Martín. Teresa..... 1,50
Cerezo Cristóbal. Ventura 2,50
Cristóbal. Patricia..... 2,50
Huerta González. Basilisa..... 1,50
Moreno Cerezo. Rufina..... 2,50

232 **Sigueruelo**

Alvaro. Catalina..... 2
Lázaro Benito. Gertrudis..... 1
Municio Martín. Basilia..... 2
Martín Heras. Gertrudis..... 2
Martín Matesanz. Angel..... 1
Moral Moreno. Celedonia..... 1
Moreno Martín. Feliciana..... 1,50
Municio Moreno. Petra..... 1

232 **Somosierra**

Agueda Bozale. Alejandro.... 1
Cerezo Gutiérrez. Basilisa 2,50
Gutiérrez del Pozo. Cristina... 1
Gil Sacristán. Matilde..... 3
Rodríguez Araujo. Domingo .. 1,50
Sanz Bozada. Leonardo..... 1,50
Sanz Moreno. Graciano..... 1,50
Sanz Sanz. Balbino..... 1,50
Sanz Moreno. Manuel..... 1
Sanz Bravo. Francisco..... 0,50
Torres Gutiérrez. Vicente..... 2,50

233 **Sotillo**

Arribas Arnanz. Ignacia..... 1,50
Esteban Barahona. Agustina.. 1
Hernando Vaquero. Lucas..... 1
Hernán Arnaz. Ana..... 3
Jaramillo Pérez. Victoriano ... 3
San Juan Revilla. Vicenta..... 2,50
Yáñez García. Pilar 3

234 **Sotosalbos**

García García. Diego..... 2
Gómez. Félix..... 2
Miguel Moreno. Juliana..... 2
Rodríguez Santos. Paula..... 2
Rodríguez. Vicente e Irene.... 3
Sanz Martín. Demetrio..... 1
Sanz Martín. Francisco..... 1

235 **Tabanera la Luenga**

Caldevilla Pastor. Sotera 1,50
Frutos Pedrazuela. Tomasa de. 2
Sanz Sancho. Felicidad..... 4,50

236 **Tabladillo**

Domingo Luengo. María..... 2
Llorente Laguna. Rosario..... 2
Palomares Cecilia. Esperanza.. 3
Palomares Cecilia. Mercedes.. 3

237 **Tolocirio**

García Arroyo. Vicente..... 3
Ramiro López. Roque 1

238 **Torreadrada**

Benito Saro. Isabel..... 1,50
Cabrero Blanco. Teófila..... 2
Cerezo Alaya. Valentina..... 1,50
Herguera Pecharromán. Clara. 1,50
Hernández San Atanasio. Tiburcio.. 1
Mate Pascual. Micaela 1,50
Martín Montes. Olegaria..... 1
Martín Pecharromán. Mariano. 1
Montes Sanz. Marcelina..... 1,50
Puebla Sanz. Atilana..... 1,50
Parra Sanz. Mariano..... 1,50
Revilla del Caz. Tomás..... 1
Secundino Pascual. Isaac..... 1
Torrego Cabrero. Lucio..... 2,50

239 **Torrecaballeros**

Fernández Martín. Antonio ... 2
Frutos Lázaro. Eleuteria..... 3
García Llorente. Cipriano..... 2,50
Gómez García. Anselmo..... 0,50
Gómez Miguel. Modesta..... 3
Grande García. Pedro 2
Llorente Lucas. Mariano..... 1
Manzano García. Pío..... 2
Manzano Gil. Timotea..... 2
Ontoria Arribas. Blasa..... 3
Rodríguez Ballestero. Francisco 2

240 **Torrecilla del Pinar**

Arranz Romero. Mariano 0,50
Arranz Rojo. Fidela..... 2
Arribas Herrero. María 1,50
Berzal Castro. Paulina..... 2,50
Berzal Miguel. Mariano..... 3
Cárdaba Romero. Anastasia... 1
Fuente. José de la 1,50
García Miguel. Isidora..... 3,50
González. Simona..... 3
Gozalo Navajo. Romana..... 2
Montes Berzal. Josefa..... 2,50
Montes Miguel. Petra..... 0,50
Navajo Berzal. Eulalia..... 2,50
Navajo. Eusebia..... 3
Rodríguez. Melitona..... 2
Rodríguez. Vicente..... 2
Sol Rojo. José del..... 1

241 **Torreiglesias**

Borreguero Otero. Josefa..... 1
Cabrero Benito. Mariano..... 3
Cruz Vírseda. Licaria..... 2
Escudero Gil. Bonifacio 2
Encinas López. Mauricio..... 1,50
García Perlado. Félix..... 1,50
Gil Sanz. Juan..... 1
Gil Andrés. Apolinar..... 1,50
Gil Martín. Delfina..... 2,50
Gil Martín. Inocencia..... 2,50
Gómez Velasco. Justo 1,50
Grande Grande. Juana..... 1
Hernando Otero. Lucía 3
Hernando Perlado. Vicente... 1,50
López García. Juan..... 2
López García. María..... 2
López Lobo. Isabel..... 5
Martín Calle. Ramona..... 3
Marinas Segovia. Marcos..... 1
Matesanz Pascual. Federico... 1,50
Matilla Grande. Josefa..... 4
Merino Tomero. Julián 1,50
Perlado Encinas. Antonio..... 1
Perlado Revilla. Basilia..... 3
Redondo Sanz. María..... 2
Robledo Robledo. Juana..... 3
Sanz Romualdo. Silverio..... 1,50
Segovia Sanz. Máximo..... 1,50
Vírseda Gimeno. Benjamín.... 1
Vírseda González. Generosa... 1,50
Vírseda Gómez. Mariano..... 2
Vírseda Sanz. Anacleta..... 1,50

242 **Torre Val de San Pedro**

Contreras. María..... 3,50
Esteban Baeza. Catalina..... 5
Escorial Martín. Bernardina... 3
Llorente de Pedro. Agustina .. 3
Santiuste de la Calle. Tomasa. 3
Santa Engracia. Alejandro.... 1

243 **Trescasas**

Gómez Gómez. Bárbara 1,50
Sacristán. Epifania..... 1,50
S. Eusebio Sanz. Petra 1,50
Sanz. Esperanza..... 2,50
Sanz San José. Filomena 3,50
Velasco Sacristán. Juana..... 3

244 **Turégano**

Arribas. Carlos..... 2,50
Bautista Rojo. Aquilina..... 4
Berzosa. Juana..... 4
Borreguero Miguel. Lucio..... 1,50
Calvo Martín. María..... 4,50
Domingo. Andrés..... 2
Domingo Cerezo. Martina 2
Egido Tardón. Julia..... 5
Espinar Cerezo. Felisa 2,50
García Illana. Felipe..... 2
García García. Manuela..... 4
Gómez Palacios. Fausta..... 2
Gómez Velázquez. Tiburcio... 3
González. Gregoria 2
Heredero. Pablo..... 2
Herrero Pascual. Marcelino ... 1
Herrero Tapias. Angela 3
Heras Salinas. Teófila 4
Izquierdo Romano. Delfina.... 3
López. Félix 2,50
Manrique. Miguel..... 2
Manrique Velasco. Florentino . 3
Martínez Martínez. Antonia ... 3
Merino Martín. Anastasio..... 2
Pascual Sacristán. Nicolasa ... 2
Pascual García. María..... 3
Pastor Veganzones. Juan 1,50
Poza Miguel. Fermín..... 2
Rodríguez de Antonio. Fuencisla.. 3
Rodríguez Astarloa. Gloria.... 3
Rodríguez Cifuentes. Pilar 2,50
Rodríguez Medina. Julio..... 2,50
Romano Manzano. Epifania ... 2,50
Rodríguez Pastor. Vicenta.... 4
Sánchez. Pablo..... 2
Sanz. Benita..... 3
Santos García. Carmen..... 3
Tapias Contreras. Juana 2
Trapero Garrido. Gabriela 3

245 **Turrubuelo**

Asenjo. Felipa 1,50
Arranz Alonso. Francisco..... 1
Berzal Provencio. Paulino 1
Bernal Lobo. Marcos..... 1
Berzal Berzal. Felipa..... 2
Gil Estebaranz. Luisa 3
Martín Alonso. Frutos..... 1,50
Barrio Arranz. Serafina..... 1,50

246 **Urueñas**

Aranda Aranda. Basilisa..... 1
Barral Sanz. Benito 1,50
Blanco Martín. Pablo..... 2
Fresnillo Horcajo. Juana..... 1
García Sanz. Aniceto..... 0,50
Guijarro Martín. Mariano 0,50
Guijarro García. Cipriana..... 0,50
Horcajo Valle. Paulina 0,50
Martín Sanz. Petra..... 1
Martín. María..... 4
Martín. Emeteria..... 0,50
Martín Santamaría. Sotera 2
Martín Martín. Juana..... 0,50
San José Expósito. Gumersindo 3
Sanz y Sanz. Valentina..... 2
Sanz Yagüe. Juliana 2
Sanz García. Felisa..... 1
Santamaría. Paula..... 1,50
Sebastián Horcajo. Venancio.. 1
Peña. Julia..... 2

247 **Valdeprados**

García Campos. Tomasa..... 4
Puente Valverde. María..... 1,50
Sonlleya García. María..... 4

248 **Valdesimonte**

Casado Pérez. Dionisia..... 1
Martín Díez. Paulina..... 2
Moreno Llorente. Juana 3

249 **Valdevacas de Montejo**

Arranz Peña. Victoria..... 1,50
Baciero Perlado. Sandalio 1,50
Benito Martín. Mariano..... 1,50
Benito Martín. Julio..... 1,50
Calleja Perlado. Benedicta.... 2
Frías Lozano. Angela..... 2
Martín. Margarita..... 2
Sanz del Cura. Agustina..... 2

250 **Valdevacas y el Guijar**

Arribas Arribas. Micaela..... 2,50
Avila del Barrio. Demetrio ... 3
Barrio Ceballos. Paula del.... 4
Blanco Andrés. Isidoro..... 2
Egido Trapero. Isaac..... 2
Escorial Contreras. Dionisio .. 2
María de Blas. Clemente 2,50
Pascual Clemente. Santos 1,50
Tapias. Benita 1,50
Tejedor Blanco. Lorenzo 2
Vírseda de Blas. Alejandra.... 3

251 **Valdevarnés**

Agueda. Juana 3
Barahona Martín. Dominica... 3
Granda. Aurora..... 2
Martín Esteban. Felipa 2,50
Sanz García. Claudia..... 1,50
Sanz Sanz. Cristóbal..... 1,50

252 **Valseca**

Asenjo Sanz. Felipa..... 2
Barroso. Catalina..... 2
Benito. Bonifacia..... 3
Chaves Perlado. Margarita.... 2
Hernangómez. Petra..... 4
Hernangómez Andrés. Francisca.. 3,50
Hernangómez Velasco. Tomasa 3
Manso Pascual. Ignacio..... 1
Manso Segovia. Ezequiela.... 2
Manso Arahuetes. Petra 3
Prados Salamanca. Felicita... 3
Prados Herranz. Iluminada.... 2
Santos Bayón. Francisco..... 1
Segovia Benito. José..... 1

253 **Valtiendas**

Bermejo San Frutos. Germán.. 1,50
Cristóbal Poza. Fidel..... 1
Coyuela Herrero. Lucía..... 2
Cuesta Sacristán. Fernando... 1,50
EstebanFrutos. Apolonia..... 1,50
Esteban. Fermín..... 1,50
Francisco Martín. Martín..... 1,50
Fuente Castro. Agapito..... 1,50
Fuente Fuente. M.ª Antonia... 2
García Arribas. Esperanza.... 2
Herguera Martín. Lino..... 1
Holgado Bernal. Bernardo.... 1
Lázaro Esteban. Gabriel..... 1,50
Martín Andrés. Juliana..... 2
Martín Bartolomé. Simón..... 1,50
Martín. Bernardo 2
Martín Arribas. Julián 1,50
Martín Pascual. Blas 1
Sanz Lázaro. Eulalio..... 1,50

254 **Valverde del Majano**

Ayuso Casas. Tiburcia..... 2
Ayuso Sevillano. Sinforiana... 3
Ayuso del Real. María..... 2
Calle García. Josefa..... 4
García González. Gumersinda. 3
Gil Llorente. Cesárea 2
Gil Asturias. María..... 1
Herrero Sáez. Domingo 2
Herrero del Real. Andrea..... 4
Illana. Teodomira..... 3
Illana de Pablos. Inés..... 1
Liras Martín. Lucía..... 2
Llorente de Pablos. Inés..... 1
Llorente Herrero. Micaela.... 3
Llorente Martín. Apolonia.... 3
Llorente Martín. Amalia 1
Llorente Martín. Carlos..... 1,50
Llorente Martín. Valentina.... 3
Llorente Palomo. Petra..... 2
Martín Llorente. Josefa..... 3
Marugán Sánchez. Juana 3,50
Monjas. Rosalía..... 3,50
Moreno Cañas. Victoria..... 3
Pablos de Andrés. Francisco.. 1,50
Pablos Gil. Isabel de..... 3
Pablos Gómez. Benjamina de.. 4,50
Pozo Palomo. Milagros del.... 2
Real Casas. Emilia del 3
Real Gil. Rafael del 1
Roldán Herrero. Petra..... 4
Velasco Lázaro. Juana..... 3

255 **Valvieja**

Carrasco Marina. Pilar..... 1
Esteban Esteban. Juana..... 2
García de Antonio. Rufina.... 1,50
Gil Coloma. Francisco..... 1,50

256 **Valle de Tabladillo**

Lobo Peña. Enriqueta..... 1
Lobo Fresnillo. Anastasia..... 1,50
Lobo Lobo. Anastasia..... 1
Lobo Madrueño. Eugenio 0,50
Peña Poza. Santas..... 1,50
Poza Peña. Margarita..... 1,50
Poza Peña. Juana..... 1
Poza Lobo. Paulina 1
Poza Poza. Angela..... 1,50
Peña Peña. Josefa..... 1

257 **Vallelado**

Aranda Pascual. Felipa..... 2
Acebes. Julián 2
Calle. Valeriana de la 3
Calle. Evarista de la..... 1,50
Cuéllar Vega. Mercedes..... 3
Cuéllar Sacristán. Terenciana. 2
Fraile Muñoz. Felicitas..... 1
Gómez de la Calle. Domitila... 2,50
Gómez Sanz. Natividad..... 1,50
González Muñoz. Francisco... 1
González. Mariano..... 2,50
Iglesias Llorente. Francisco... 1
Iglesias. María..... 3
Muñoz. Juana..... 1,50
Muñoz. Antolina..... 3
Muñoz. Pascuala..... 1,50
Pablo Manso. Demetrio de.... 2
Pascual Arranz. Marciana..... 3,50
Rico Gómez. María..... 1,50
Rodríguez Herrero. Isidro..... 2
Ruano Gozalo. Victoria..... 2,50
Sanz del Ser. Benicia..... 1
Vargas Muñoz. Andrea 2
Vicente del Ser. Arturo..... 2

258 **Valleruela de Pedraza**

Alvaro Miguel. Elena..... 2,50
Blanco Benito. María..... 1,50
García de Frutos. Rufina..... 2,50
Martín Berzal. Petra..... 2,50
Marinas. Maximina 1

259 **Valleruela de Sepúlveda**

Barrio Martín. Pedro..... 0,50
Pascual Barrio. Vicenta..... 1
Pascual Gómez. Matías..... 1
Sanz García. Joaquín..... 1
Velasco. Marta 1,50

260 **Vegafría**

Mate Vega. Hermenegildo	2
Muñoz Hernando. Francisco ..	2

261 **Veganzones**

Cuesta García. Martina.....	2,50
Diego Muñoz. Francisca de ...	4
Escribano. Demetrio	4
Lomillos Manrique. Francisca .	3
Pascual Borreguero. Tiburcio.	4
Peromingo García. Andrés....	3

262 **Vegas de Matute**

Allas Cubo. Demetria	3
Allas González. Rosario.....	1,50
Barreno de Diego. Agapita ...	1,50
Cruz Orejudo. Sebastiana.....	1,50
Cubo Cubo. Luisa.....	1,50
Cubo Useros. Fructuosa.....	1,50
García Gómez. Margarita	4
Pozo Lázaro. Julia.....	1,50
Prieto Portal. Benita.....	1,50
Sanz Barreno. Lucía	1,50
Useros Reques. Cándido.....	2

263 **Ventosilla y Tejadilla**

Alonso Hernán. Victoriana.. .	1
Benito Hernán. Facundo	2
Hernán Hernán. María.....	2
Marcelo Llorente. Andrea.....	1
Rodrigo Pérez. Tomás.....	1

264 **Villacastín**

Alvarez Bragado. Petra.....	4
Alvarez María. Carmen.....	2
Bachiller García. Leoncia.....	4
Bachiller López. Alfonsa.....	3
Burguillo Tapia. Concepción..	3
Calzada Bermejo. Agapita	3
Díaz Lázaro. Alejandra	5
Domínguez García. Ascensión.	5
Egido Pérez. Martina	5
Egido. Valentina.....	5
Fernández Barroso. Juana.....	3
García García. Isabel.....	3
García Mateos. Gregoria.....	2
Garzón del Barrio. Aniceta....	2
Gordo Vázquez. Gregoria.....	2
Grande. Vicente.....	4
Heredero Cañas. Inés.....	3
Hontoria Jiménez. Trinidad...	2
Lozano Segovia. Francisco ...	4
Martín Sánchez. Sinforiano ...	4
Martín Galindo. Maximina	3
Marugán Martín. Aurea.....	5
Montes Galindo. María	4
Muñoz. Cándido.....	3
Marugán. Damiana.....	5
Pérez Ayuso. Dionisia.....	5
Polo. Nicasio.....	4
Pinilla Redondo. Casimira	2
Porras. Benedicta de.....	2
Rodrigo. Francisca.....	5
Sáez Rodríguez. Guadalupe...	4
Santamaría Gutiérrez. Félix...	4
Vázquez San Sebastián. Nicolasa.	3
Vázquez Vázquez. Felipa.....	2
Villaverde. Melitón	5
Zamarriego. Francisca.....	5

265 **Villacorta**

Encinas Arranz. Nicolás	1,50
Encinas Vicente. Florentina...	2,50
Marina Redondo. Bonifacio ...	1
Muñoz Rodríguez. Pedro.....	2
Ortega Azuara. Casimira.....	1
Vicente Pérez. Francisco.....	2

266 **Villagonzalo de Coca**

Gómez Morejón. Antonia	2,50
Pindado Martín. Aurea	3
Velázquez Sanz. Justo	3
Velázquez Pinilla. Asunción ..	3,50

267 **Villar de Sobrepeña**

Antoran Merino. Juan	1,50
Frutos Merino. Josefa	3
Frías Gómez. María	3
Gil García. Santiago	4
Guijarro. Gregoria	3
Muñoz Sánchez. Gregorio.....	3
Sanz Ortiz. Miguel.....	2
Sebastián Velasco. Matea.....	2
Sanz Guijarro. Pedro.....	3
Velasco Sebastián. Fermina...	3
Velasco García. Segundo	2

268 **Villaseca**

Fresnillo Guerra. Fausta.....	1,50
Sanz Cruz. Cayetana	1,50

269 **Villaverde de Iscar**

Adrián Lozano. Patricia.....	3
Calle Calle. Pilar	4
Lozano Calle. Juan.....	2
Muñoz del Caño. Visitación ...	2
Pascual Lozano. María.....	3
Rivero Lozano. Aurora.....	3
Sanz Quintanilla. Agapito....	2,50
Sanz Martín. Bernarda.....	3
Sanz Calle. Patrocinio.....	4

270 **Villaverde de Montejo**

Agraz Coloma. Alejo.....	1
Benito Esteban. María.....	2
Benito Sanz. Rafael.....	1
Calleja. Petra.....	1
Cano Armendáriz. Paula.....	1
Fernández. Maximina.....	1
Frías. Pascasio	0,50
García. Mariana.....	1
González. Andrea.....	1
Martín Armendáriz. Román...	1
Martín Benito. Cesáreo.....	1
Onrubia Velázquez. Agustina..	2,50
Redondo Mayor. Primitiva....	1
Sanz García. Feliciano	1

271 **Villeguillo**

Aguado Morejón. Lucio	2
Gutiérrez Piquero. Modesto...	2
Giménez López. Bernabé.....	2
Vicente Sobrino. Gabriel	2

272 **Villoslada**

Galán Ramiro. Lorenza.....	1,50
Martín Teresa. Victoriana	3
Pérez. Feliciana	3
Pérez Domingo. Consuelo....	3
Sevillano de Andrés. Angela..	2
Tejedor Domiugo. Trinidad...	2
Velasco. Micaela.....	3

273 **Yanguas de Eresma**

Aguado Asenjo. Casimiro	3
Bermejo Muñoz. Pilar.....	3,50
María Martín. Francisca.....	2
Mateo Otero. Petra.....	2
Revenga Llorente. Fernanda ..	3
Tejedor Muñoz. Macario.....	1,50

274 **Zamarramala**

Andrés. María de.....	3
García. Simón.....	3
Matarranz Blanco. Ascención .	3
Redondo Vallejo. María.....	3
Serrano Arranz. Mariana	2
Velasco Sanz. Paula.....	3
Velasco. Isidra.....	4

275 **Zarzuela del Monte**

Andrés de Bermejo. Juana....	2,50
Antón García. María Cruz....	1
Antón Antón. Severina.....	2,50
Antón. Micaela.....	2,50
Antón. Narcisa	1,50
Antón Pacheco. Leopolda....	1,50
Ayuso Frutos. Bonifacia.....	1,50
Ayuso. Francisca.....	2,50
Bravo Aragoneses. Eloy.....	1,50
Barrios. Catalina.....	1,50
Cuesta González. Luisa	4
García Miguel. Felisa.....	3
García Campo. María Mercedes	2,50
González Montalvo. Adelaida .	1,50
Herrero María. Gervasia.....	3
Martín Salinas. Antonia	4
Martín García. Basilia.....	3,50
Martín. Laureana	2
Martín Pérez. Fuencisla.....	2,50
Perucha. Feliciana.....	2,50
Rascón García. María	1,50
Velasco Martín. María.....	2,50
Velasco Herranz. Rita.....	2,50

276 **Zarzuela del Pinar**

Aguado Sánchez. Leonardo...	2
Calvo Criado. Emilia.....	4
Callejo Criado. Lucas	2
Callejo García. Vicenta.....	2
Callejo Minguela. Teresa	4
Callejo. Zósima	5
Frutos Ballestero. Santiago ...	2
García Callejo. Amalia	4
García Mateo. Zoila	4
Gómez de Pablos. León.....	1,50
Gómez Gaitero. Eugenio	2
Lucas Lobo. Pedro.....	1
Lucas. Matea	4
Maderuelo Aguado. Antolina..	4
Merino Olmos. Marcos	2
Merino Callejo. Eudosio Pedro..	2
Olmos Calvo. María.....	4
Olmos Calvo. Petra	3
Olmos Maderuelo. María.....	5
Pesquera Escribano. Aurea....	3
Renedo Serrano. María.....	2
Rojas Torquemada. Fuencisla.	3
Ruiz Gaitero. Dámaso.....	3
Ruiz García. Nicolasa	4
Santos Fernández. Martina....	4
Velasco Olmos. Anastasia.....	2

NOTAS

De acuerdo con las notas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 27 de Agosto último, esta Comisión provincial con gran sentimiento da a conocer públicamente los pueblos que apesar de lo dicho repetidas veces, han enviado mal hechos sus padrones, y son:

Acebeda, Adrada de Pirón, Aldealcorvo, Aldealengua de Pedraza, Aldeanueva del Codonal, Becerril, Campo de Cuéllar, Cantalejo, Castro de Fuentidueña, Castroserracín, Ciruelos de Coca, Condado de Castilnovo, La Cuesta, Doningo García, Fresneda de Cuéllar, Hinojosas del Cerro, Hontanares de Eresma, Linares del Arroyo, Mata de Cuéllar, Madriguera, Matabuena, Navalmanzano, Narros de Cuéllar, Nava de la Asunción, Pradales, Riahuelas, La Salceda, Santa María de Riaza, Santa Marta del Cerro, San Martín y Mudrián, San Ildefonso, San Pedro de Gaillos, Sebúlcor, Saldaña de Ayllón, Valdeprados, Valdevacas de Montejo, Valtiendas, Valle de Tabladillo, Vegafría, Villaverde de Iscar y Villeguillo.

Además se han recibido fuera de plazo, apesar de lo mucho que se viene diciendo, los de Aldeanueva del Codonal, Campo de Cuéllar, Castrillo de Sepúlveda, Castroserracín, Cedillo de la Torre, Condado de Castilnovo, Duruelo, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Hontanares de Eresma, Navas de Oro, Perorrubio, Perosillo, Remondo, Riaza, Ribota, San Pedro de Gaillos, Sigueruelo, Sotillo, Vallelado, Villacorta y Villar de Sobrepeña.

Y por último, este mes no han remitido padrón Cilleruelo de San Mamés, Grajera, La Losa y Villaseca.

Es muy conveniente que lean las notas que se publican en el BOLETIN de 27 de Agosto último, en evitación de que se les imponga una multa, como se hará en bien de todos, si siguen así.

Segovia, 26 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, M. Canser.—Conforme: El Jefe de la Comisión provincial, Julio Sarmiento.

IMPRENTA PROVINCIAL